

PLAN DE ACTUACIONES 2022-2023



SEGURIDAD VIAL 2030



© DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
Edita: DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

C/ Josefa Valcárcel nº 44
28027 MADRID

Elabora: Observatorio Nacional de Seguridad Vial

Edición en papel: NIPO: 128-22-006-X
Depósito Legal: M-14424-2022

Edición en línea: NIPO: 128-22-007-5

Imprime: Levanta Comunicación Gráfica, S.L.

Catálogo general de publicaciones oficiales: <http://publicacionesoficiales.boe.es/>



SEGURIDAD VIAL 2030

01

Presentación

8-11

02

Introducción

12-15

03

Organismos responsables y participantes en las actuaciones

16-19

04

Actuaciones clave

20-23

26-37

Introducir la educación vial en educación primaria, educación secundaria y bachillerato 28

Mejorar la formación durante el acceso al permiso de conducción 29

Garantizar la oferta educativa para personas usuarias de bicicleta y VMP, y otros colectivos 31

Comunicar y concienciar sobre movilidad segura y sostenible 32

Garantizar la oferta formativa para personas con permiso de conducción 33

Mejorar la revisión de las condiciones psicofísicas e introducir la intervención sanitaria para el tratamiento de la reincidencia 35

Potenciar la calidad del servicio de los centros colaboradores 36

**Personas formadas
y capaces**

05.1.

38-47

Aumentar el impacto de la vigilancia mediante una mejor planificación 40

Potenciar la vigilancia de las conductas de mayor riesgo y la aplicación de nuevas tecnologías 43

Potenciar el papel de las tecnologías de los vehículos como instrumento para el cumplimiento de la norma 45

Actualizar el marco normativo en el ámbito del tráfico y la seguridad vial 45

Actualizar el marco penal y potenciar la lucha contra los delitos del tráfico 46

**Tolerancia cero con
comportamientos de
riesgo**

05.2.

48-53

Potenciar el diseño viario seguro y realizar una gestión integral de la velocidad 50

Integrar la seguridad vial en otras políticas municipales 50

Potenciar la conectividad y la digitalización para una movilidad segura 52

Aumentar la seguridad de la distribución urbana de mercancías (DUM) 52

Ciudades seguras

05.3.

54-67

Promover las soluciones de diseño basadas en el sistema seguro 56

Potenciar el uso de procedimientos de gestión de la seguridad de las infraestructuras 58

Evaluar el nivel de seguridad de la red viaria 61

Potenciar la gestión del tráfico segura, sostenible e inteligente 62

Aumentar la seguridad de peatones, usuarios de bicicleta y motocicleta, y personas mayores 64

Concienciar sobre la importancia de la inversión en infraestructura y la dotación adecuada de recursos humanos y técnicos 67

Vías seguras

05.4.



**Actuaciones
estratégicas 2022-2023**

68-75

Promover nuevos sistemas de seguridad en los vehículos y mejorar el conocimiento de las nuevas tecnologías por parte de los conductores

70

Aumentar la seguridad del parque existente y mejorar la información disponible en la compra de vehículo usado

71

Aumentar el uso de equipamiento de seguridad por parte de todas las personas usuarias de las vías

71

Apoyar las políticas nacionales sobre vehículos y las ayudas a la renovación del parque

72

Potenciar el Registro General de Vehículos

73

Potenciar los seguros de los vehículos como instrumento de la política de seguridad vial

74

Vehículos seguros y conectados

05.5.

76-81

Reducir los tiempos de atención y mejorar la asistencia en caso de siniestros

78

Mejorar la atención médica y psicológica a las víctimas de siniestros

79

Garantizar los derechos de las víctimas del tráfico

79

Mejorar el conocimiento del impacto de los siniestros sobre la salud

80

Respuesta al siniestro efectiva y justa

05.6.

82-89

Mejorar los datos sobre siniestros de tráfico

84

Disponer de mejores datos sobre la movilidad de diferentes medios de desplazamiento y colectivos

85

Aumentar la disponibilidad de datos abiertos sobre tráfico y seguridad vial

86

Investigar en profundidad muestras de siniestros de tráfico

86

Obtener y monitorizar indicadores relacionados con el comportamiento de las personas, la seguridad de los vehículos y la infraestructura, y la atención posaccidente

88

Potenciar la investigación en seguridad vial

88

Datos y conocimiento para una gestión basada en riesgos

05.7.

90-99

Promover los planes de movilidad segura y sostenible en Administraciones Públicas y empresas

92

Potenciar la formación, educación y sensibilización en riesgos viales

93

Mejorar la prevención de riesgos laborales y el tratamiento del accidente in itinere

95

Introducir la seguridad vial en las compras, contratos y concesiones públicos y privados

96

Potenciar la vigilancia de la salud de las personas trabajadoras y los conductores profesionales

97

Administraciones y organizaciones seguras

05.8.

100-107

Integrar la seguridad vial con otras políticas, en el marco de la Agenda 2030
102

Potenciar la participación en organismos y grupos de trabajo internacionales, así como los proyectos de cooperación bilateral
103

Potenciar el papel del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible
105

Potenciar la actividad en seguridad vial de las Jefaturas Provinciales de Tráfico
105

Implicar en la Estrategia a administraciones, empresas y sociedad civil
106

Capacitar en los principios y soluciones del Sistema Seguro
107

**Políticas integradas
y cooperación
internacional**

05.9.

110-119

**Listado de las
actuaciones ordenadas
por Áreas estratégicas
y Líneas de actuación**

06.1.



**Resumen de las
actuaciones**



Presentación

8-11

01.

Presentación

Presentación

La Estrategia Seguridad Vial 2030 ha establecido como objetivo general la reducción en un 50% de la cifra de personas fallecidas y heridas graves para el año 2030, en línea con los objetivos europeos y mundiales.

Para el logro de estos objetivos, se han previsto planes de actuaciones de seguridad vial bienales en los que se detallan las actuaciones que se realizarán en cada periodo de dos años de vigencia de la Estrategia.

Los años 2020 y 2021 han estado marcados por la pandemia de COVID-19, con repercusión en numerosos aspectos económicos y sociales, entre ellos, la movilidad y la siniestralidad.

En 2019 fallecieron 1.755 personas en siniestros de tráfico en España, 51 personas menos que en el año 2018, lo que representa un descenso del 3%. Esta cifra supone una tasa de mortalidad de 37 personas fallecidas por millón de habitantes en 2019. Es la séptima más baja en Europa, por debajo de la media europea de 51, y la décima a nivel mundial.

Lograr los objetivos de la Estrategia de Seguridad Vial 2030 exigirá un importante compromiso político y social y mantener una elevada intensidad de políticas, ya que las consecuencias humanas, sociales y económicas de una sola persona fallecida en las vías públicas deben ser siempre consideradas enormes. La evolución de la seguridad vial en los próximos años no va a depender sólo de factores como el modo de desplazamiento o el volumen del tráfico. Será necesario considerar otros aspectos relacionados en mayor o menor medida con los actores de la movilidad y la seguridad vial: las personas, los vehículos, las vías y las organizaciones. La influencia de algunos de ellos ya se deja sentir actualmente, potenciada en gran medida por la crisis de la pandemia COVID-19, pero cabe esperar que su importancia aumente aún más a corto y medio plazo.

También es necesario entender la seguridad vial como parte de otras políticas de diferente naturaleza. Por un lado, existen tendencias socioeconómicas exógenas a la política del transporte que hay que tener en cuenta para tener una perspectiva más global. Tal es el ejemplo del envejecimiento de la población, la concentración de la población en ciudades,

el cambio climático o las preferencias por nuevas formas de movilidad. Por otro lado, existen tendencias más endógenas, políticas que reaccionan a los factores anteriores y que pueden influir en la seguridad vial. Es el ejemplo de las políticas medioambientales, de salud o laborales que inciden en la prioridad de la agenda política.

A continuación, se presenta el primer Plan de Actuaciones de Seguridad Vial para 2022-2023 de la Estrategia de Seguridad Vial 2030, donde se recogen las actuaciones que se llevarán a cabo durante este periodo, especificando los organismos o entidades responsables de su planificación y ejecución.



Introducción

12-15

02.

Introducción

Introducción

En este documento se presenta el Plan de Actuaciones de Seguridad Vial 2022-2023. Se trata del primer plan y el punto de partida para la ejecución de la Estrategia de Seguridad Vial 2030, que se documentará en las Memorias anuales de actuaciones.



Este Plan de Actuaciones de Seguridad Vial recoge las actuaciones que se establecen para el periodo marcado, de acuerdo con el orden de Áreas estratégicas y Líneas de actuación definidas en la Estrategia. Este Plan trata de dar respuesta a las problemáticas de seguridad vial detectadas.

En este documento se recogen:

- Las actuaciones programadas para 2022-2023.
- Los organismos responsables de su planificación y ejecución.

Se estructura en:

- 9 Áreas estratégicas.
- 49 Líneas de actuación dentro de las que se van a impulsar actuaciones en este bienio, del total de 62 Líneas formuladas en la Estrategia.



Organismos responsables y participantes en las actuaciones

16-19

03.

Organismos responsables
y participantes en las
actuaciones

Organismos responsables y participantes en las actuaciones

Para la identificación de los organismos implicados en la realización de las actuaciones se proporciona la siguiente leyenda:

Siglas	Organismo
AA.PP.	Administraciones Públicas
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
ATGC	Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil
Aytos.	Ayuntamientos
BASELINE	Consortio de países del proyecto europeo BASELINE
CC.AA.	Comunidades Autónomas
CNSST	Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
CSTSVMS	Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible
DGT	Dirección General de Tráfico
DGT/CGT	Centros de Gestión del Tráfico
DGT/CTDA	Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas
DGT/GD	Gabinete de Dirección
DGT/GI	Gerencia de Informática
DGT/JPT	Jefaturas Provinciales de Tráfico
DGT/ONSV	Observatorio Nacional de Seguridad Vial
DGT/SG	Secretaría General
DGT/SGFEV	Subdirección General de Formación y Educación Vial
DGT/SGGMT	Subdirección General de Gestión de la Movilidad y Tecnología
DGT/UN	Unidad de Normativa
ENAC	Entidad Nacional de Acreditación
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias
FUNDAE	Fundación Estatal para la Formación en el Empleo
IMRSO	Instituto de Mayores y Servicios Sociales
INSS	Instituto Nacional de la Seguridad Social
INSST	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
INTCF	Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses
ITSS	Inspección de Trabajo y Seguridad Social
MD	Ministerio de Defensa
MEFP	Ministerio de Educación y Formación Profesional
MINCOTUR	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
MITMA	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
MSANIDAD	Ministerio de Sanidad
OISEVI	Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial
PPLL	Policías Locales
SEMT	Sociedad Española de Medicina del Tráfico
Titular	Titular de la vía
UNIEPOL	Unión Nacional de Jefes y Directivos de Policía Local



Actuaciones clave

20-23

El Plan de Actuaciones de Seguridad Vial 2022-2023 incluye aquellas actuaciones que se desarrollarán en el próximo bienio para conseguir una movilidad segura en todos los ámbitos.

De entre ellas, se destacan a continuación las actuaciones clave, que tienen el propósito de actuar en los diferentes ámbitos de la seguridad vial, como los usuarios, las vías o los vehículos.

Así, del total de actuaciones planificadas para este bienio, se han considerado 23 actuaciones clave para la Dirección General de Tráfico, teniendo en cuenta la evolución de la siniestralidad y la problemática de seguridad vial en España, así como las recomendaciones de todos aquellos actores que participan en la mejora de la seguridad vial.

La tabla siguiente recoge tales actuaciones clave, y en el capítulo 5 se describen en detalle cada una de ellas dentro de su correspondiente Área estratégica y Línea de actuación.

Tabla 1. Relación de actuaciones clave		
Área estratégica	Línea de actuación	Actuación clave para la DGT
1. Personas formadas y capaces	1.1. Introducir la educación vial en educación primaria, educación secundaria y bachillerato	22.1.1.01. Inclusión de la educación vial en el currículo escolar
	1.2. Mejorar la formación durante el acceso al permiso de conducción	22.1.2.06. Implantación del permiso B1
	1.4. Comunicar y concienciar sobre movilidad segura y sostenible	22.1.4.01. Campaña de comunicación de la DGT (novedades Ley de Tráfico, sistemas ADAS, atropellos mortales en vías interurbanas, airbag motocicletas)
	1.5. Garantizar la oferta formativa para personas con permiso de conducción	22.1.5.01. Regulación de los cursos de conducción segura y eficiente para personas conductoras de motocicletas
		22.1.5.02. Regulación de los cursos de conducción segura y eficiente para personas conductoras de turismos
		22.1.5.04. Desarrollo e inclusión de cursos de conducción segura para reparto en motocicleta y ciclomotor en la oferta formativa de FUND AE
	1.7. Mejorar la revisión de las condiciones psicofísicas e introducir la intervención sanitaria para el tratamiento de la reincidencia	22.1.7.04. Revisión de periodos de vigencia
	1.8. Potenciar la calidad del servicio de los centros colaboradores	22.1.8.01. Titulación específica de formación para la movilidad segura y sostenible
2. Tolerancia cero con comportamientos de riesgo	2.1. Aumentar el impacto de la vigilancia mediante una mejor planificación	22.2.1.02. Campañas específicas sobre temas urbanos (aceras, vulnerables)
	2.4. Actualizar el marco normativo en el ámbito del tráfico y la seguridad vial	22.2.4.01. Modificación del Reglamento General de Circulación para mejorar la protección de los colectivos vulnerables
3. Ciudades Seguras	3.3. Integrar la seguridad vial en otras políticas municipales	22.3.3.03. Apoyo a la regulación de Zonas de Bajas Emisiones (ZBE)

Tabla 1. Relación de actuaciones clave		
Área Estratégica	Línea de actuación	Actuación clave para la DGT
4. Vías seguras	4.1. Promover las soluciones de diseño basadas en el sistema seguro	22.4.1.02. Recomendaciones de diseño de carreteras 2+1 y puesta en marcha de casos de uso
	4.2. Potenciar el uso de procedimientos de gestión de la seguridad de las infraestructuras	22.4.2.01. Transposición y aplicación de la nueva Directiva Europea 2019/1936 sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias
	4.4. Potenciar la gestión del tráfico segura, sostenible e inteligente	22.4.2.05. Gestión de siniestralidad con implicación de animales
		22.4.4.02. Integración en la plataforma DGT 3.0 de los datos sobre obras, pruebas deportivas, transportes especiales y vehículos de auxilio
		22.4.4.04. Actualización del catálogo de señales
5. Vehículos seguros y conectados	5.1. Promover nuevos sistemas de seguridad en los vehículos y mejorar el conocimiento de las nuevas tecnologías por parte de los conductores	22.5.1.01. Manual de características de los vehículos de movilidad personal (VMP)
	5.2. Aumentar la seguridad del parque existente y mejorar la información disponible en la compra del vehículo usado	22.5.1.02. Difusión de información sobre sistemas ADAS y nuevos tutoriales online
	5.3. Aumentar el uso de equipamiento de seguridad por parte de todas las personas usuarias de las vías	22.5.2.01. Nuevo Reglamento de Vehículos Históricos
	5.6. Apoyar las políticas nacionales sobre vehículos y las ayudas a la renovación del parque	22.5.3.02. Promoción del uso del airbag para motociclistas en el acceso al permiso de conducción
	5.8. Potenciar los seguros de los vehículos como instrumento de la política de seguridad vial	22.5.6.01. Fomento del uso del vehículo eléctrico en los exámenes del permiso de conducción
8. Administraciones, empresas y organizaciones seguras		22.5.8.01. Promoción del seguro obligatorio para Vehículos de Movilidad Personal (VMP)
	8.1. Promover los planes de movilidad segura y sostenible en Administraciones Públicas y empresas	22.8.1.02. Difusión y extensión del Sello de Movilidad Segura y Sostenible en la Empresa a las Comunidades Autónomas



Actuaciones estratégicas 2022-2023

Este Plan de Actuaciones de Seguridad Vial 2022-2023 recoge el conjunto de actuaciones a desplegar por los distintos agentes implicados, para tratar de dar respuesta a las problemáticas actuales de seguridad vial.

Este trabajo es el resultado de la participación y coordinación de los sectores implicados, teniendo el Observatorio Nacional de Seguridad Vial (DGT) la función de gestionar el Plan y monitorizar el nivel de implementación al final de su vigencia. Esta monitorización se documentará en las memorias anuales de actividades.

24-107

5.1. Personas formadas y capaces	26
5.2. Tolerancia cero con comportamientos de riesgo	38
5.3. Ciudades seguras	48
5.4. Vías seguras	54
5.5. Vehículos seguros y conectados	68
5.6. Respuesta al siniestro efectiva y justa	76
5.7. Datos y conocimiento para una gestión basada en riesgos	82
5.8. Administraciones, empresas y organizaciones seguras	90
5.9. Políticas integradas y cooperación internacional	100

05.1

Personas formadas y capaces

05.1.

Personas formadas y capaces

Esta Área estratégica trata sobre la mejora del comportamiento y la seguridad de las personas mediante la formación y educación viales y el aseguramiento de las condiciones psicofísicas adecuadas para conducir.

Introducir la educación vial en educación primaria, educación secundaria y bachillerato

22.1.1.01

Inclusión de la educación vial en el currículo escolar

En aplicación de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), los reales decretos de ordenación y enseñanzas mínimas correspondientes a las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato prevén el desarrollo de las capacidades que favorezcan la movilidad segura y sostenible, fomentando la educación vial.

A partir de los reales decretos, que se publicarán en los primeros meses de 2022, las Administraciones educativas establecerán los currículos que se implantarán de manera progresiva en sus respectivos territorios a partir del curso 2022-2023.

Responsable: MEFP, Administraciones educativas

Participantes: DGT / SGFEV, DGT / JPT

22.1.1.02

Extensión del proyecto STARS

Se impulsará el camino escolar seguro mediante la extensión del proyecto STARS en todas las etapas educativas de primaria y secundaria, en colaboración con las Comunidades Autónomas y los centros escolares.

Responsable: DGT / SGFEV

Participantes: CC.AA, Centros escolares, Aytos., DGT/JPT

22.1.1.03

Actuaciones de educación vial para personas jóvenes

Creación y difusión de recursos didácticos presenciales y digitales dirigidos a las personas jóvenes, para la concienciación a través de la gamificación.

Responsable: DGT / SGFEV

Participantes: Centros escolares, Aytos., DGT/JPT

Mejorar la formación durante el acceso al permiso de conducción

22.1.2.01

Mejora de la accesibilidad de las personas con dificultades específicas a los servicios de exámenes de la DGT

Se facilitará la accesibilidad para la realización del examen de los permisos de conducción a personas con dificultades específicas del lenguaje y con discapacidad intelectual.

Responsable: DGT / SGFEV

Participantes: Federación Española de Dislexia, Asociaciones de personas con discapacidad, DGT / JPT

22.1.2.02

Incorporación de nuevos ADAS en las pruebas de aptitudes y comportamientos

Elaboración de indicaciones sobre la admisión en las pruebas de control de aptitudes y comportamientos para la obtención de los permisos de conducción de vehículos con nuevos asistentes a la conducción (ADAS), en el marco proporcionado por el Reglamento 2019/2144.

Responsable: DGT / SGFEV

Participantes: DGT / JPT

05.1.

Personas formadas y capaces

22.1.2.03

Extensión de la prueba teórica por ordenador a los centros de examen desplazados

Extensión a los centros de examen desplazados de la realización mediante ordenador de la prueba de conocimientos para la obtención de permisos de conducción.

Responsable: DGT / SGFEV

Participantes: DGT / GI, DGT / JPT, Aytos

22.1.2.04

Elaboración de un plan de formación tipo para la obtención de los permisos de conducción

Creación de varios grupos de trabajo con personal externo, expertos en formación, para el desarrollo de un plan tipo que recoja los ítems formativos que deben abordarse desde las escuelas particulares de personas conductoras para garantizar una formación completa de los/las aspirantes a la obtención de los permisos de conducción.

Responsable: DGT / SGFEV

Participantes: Expertos en formación

22.1.2.05

Creación de centros de valoración de personas conductoras con discapacidad motora

Creación de centros específicos de valoración de la conducción con y sin adaptaciones de personas con discapacidad motora.

Responsable: DGT / SGFEV

Participantes: Imsero

22.1.2.06

Implantación del permiso B1

Se introducirá, en el marco que proporcione la revisión de la Directiva Europea 2006/126/CE de permisos de conducción, el permiso B1, definido actualmente como opcional. Este permiso habilitaría para conducir cuadriciclos con motor cuya masa en vacío sea inferior o igual a 400 kg (550 kg para los vehículos destinados al transporte de mercancías), sin incluir la masa de las baterías para los vehículos eléctricos, y con un motor cuya potencia máxima sea inferior o igual a 15 kW. Se trata de una medida que contribuiría a la promoción del vehículo eléctrico.

Responsable: DGT / SGFEV

Participantes:

22.1.2.07

Evaluación del riesgo de conducción de una motocicleta con permiso B y 3 años de antigüedad

Se realizará un estudio de riesgos, aptitudes y conocimientos de las personas que conducen motocicletas ligeras con permiso B y 3 años de antigüedad, que incluya una comparación con las personas que conducen los mismos vehículos con un permiso específico de motocicleta.

Responsable: DGT / ONSV

Participantes: DGT / SGFEV

Garantizar la oferta educativa para personas usuarias de bicicleta y VMP, y otros colectivos

22.1.3.01

Elaboración de recursos formativos sobre riesgos específicos para personas usuarias de bicicleta y VMP

Elaboración de recursos formativos en formato de cursos y material educativo para la formación de personas usuarias de bicicletas y de vehículos de movilidad personal, personas que usan la bicicleta/VMP para trabajar, educadores y profesores.

Responsable: DGT / SGFEV

Participantes:

22.1.3.02

Educación para la movilidad segura de las personas mayores

Elaboración de recursos didácticos (actividades y ejercicios enfocados en la seguridad vial de las personas mayores) e impartición de formación específica dirigida a profesionales que trabajan con personas mayores.

Responsable: DGT / SGFEV

Participantes:

Comunicar y concienciar sobre movilidad segura y sostenible

22.1.4.01

Campaña de comunicación de la Dirección General de Tráfico

Se ejecutará la campaña de comunicación orientada a informar y concienciar sobre factores de riesgo y novedades de la política de seguridad vial. Se realizarán actuaciones específicas sobre:

- la entrada en vigor de la reforma de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial;
- la entrada en vigor del Reglamento 2019/2144, sobre seguridad de los vehículos;
- los atropellos mortales en vías interurbanas;
- la promoción del chaleco airbag para usuarios de motocicletas.

Responsable: DGT / GD

Participantes:

22.1.4.02

Proyecto “Píldoras informativas”: mensajes de concienciación dirigidos a personas usuarias de la nueva movilidad

Elaboración de contenidos relacionados con formación y educación vial en formato de “píldoras formativas”, para su difusión por medio de las aplicaciones de los operadores de servicios de movilidad compartida y de reparto de mercancías.

Responsable: DGT / SGFEV

Participantes: Empresas digitales

Garantizar la oferta formativa para personas con permiso de conducción

22.1.5.01

Regulación de los cursos de conducción segura y eficiente para personas conductoras de motocicletas

La regulación de los cursos de conducción segura y eficiente para personas conductoras de motocicletas implicará la determinación del contenido de los cursos, la puesta en marcha del sistema de certificación de cursos y su aprobación normativa. La regulación saldrá a consulta previa.

Responsable: DGT / SGFEV

Participantes: DGT / UN, ENAC

22.1.5.02

Regulación de los cursos de conducción segura y eficiente para personas conductoras de turismos

La regulación de los cursos de conducción segura y eficiente para personas conductoras de turismos implicará la determinación del contenido de los cursos, la puesta en marcha del sistema de certificación de cursos y su aprobación normativa. La regulación saldrá a consulta previa.

Responsable: DGT / SGFEV

Participantes: DGT / UN, ENAC

05.1.

Personas formadas y capaces

22.1.5.03

Elaboración de recursos formativos específicos para personas usuarias de motocicleta y ciclomotor

Elaboración de recursos formativos en formato online para la formación de personas usuarias de motocicleta o ciclomotor, personas que usan estos vehículos para trabajar.

Responsable: DGT / SGFEV

Participantes:

22.1.5.04

Desarrollo e inclusión de cursos de conducción segura para reparto en motocicleta y ciclomotor en la oferta formativa de FUNDAE

Los cursos incluidos en el catálogo de formación del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) son subvencionados por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE) y ofrecidos a las empresas incluidas en la especialidad "conducción para reparto en motocicleta". El objetivo de estos cursos es mejorar las técnicas de conducción de motocicletas y ciclomotores de reparto urbano, para prevenir y anticipar situaciones de riesgo, adoptando buenas prácticas tanto en la conducción como en relación con el equipamiento.

Responsable: FUNDAE

Participantes: DGT / SGFEV, centros de formación de conductores

Mejorar la revisión de las condiciones psicofísicas e introducir la intervención sanitaria para el tratamiento de la reincidencia

22.1.7.01

Actualización del Protocolo de exploración médico-psicológica en Centros de Reconocimiento de Conductores (CRC)

Actualización del Protocolo de exploración médico-psicológica en Centros de Reconocimiento de Conductores en colaboración con el Ministerio de Sanidad y la Sociedad Española de Medicina del Tráfico.

Responsable: DGT / SGFEV

Participantes: MSANIDAD, SEMT

22.1.7.02

Implantación de actuaciones específicas dirigidas a personas reincidentes por infracciones relacionadas con la conducción tras el consumo de alcohol y otras drogas

Desarrollo de un proyecto de actuaciones específicas para el abordaje de la reincidencia en sanciones relacionadas con el consumo de alcohol y otras drogas asociado a la conducción, con el objetivo de presentarlo al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a la Conferencia Sectorial de Drogas, y avanzar en la coordinación de actuaciones entre las Comunidades Autónomas y las Jefaturas Provinciales de Tráfico.

Para la coordinación de las actuaciones en esta línea de trabajo, se creará un Grupo de Trabajo en el que participará el Ministerio de Sanidad y la Dirección General de Tráfico, junto a personas expertas si se considera necesario.

Responsable: DGT / SGFEV

Participantes: MSANIDAD (Dirección General de Salud Pública y delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas), CC.AA., DGT / UN, DGT / JPT

05.1.

Personas formadas y capaces

22.1.7.03

Nuevo protocolo de valoración de personas conductoras con problemas de movilidad para el acceso a los permisos de conducción del grupo 2

Creación de un grupo de trabajo con examinadores de Jefaturas para la creación y próxima implantación de un nuevo protocolo de valoración de personas conductoras con problemas de movilidad para el acceso a permisos de conducción del grupo 2.

Responsable: DGT / SGFEV

Participantes:

22.1.7.04

Revisión de periodos de vigencia

Se evaluarán los actuales periodos de vigencia del permiso de conducción, a partir de un análisis de la relación entre la edad de una persona conductora y las adaptaciones y restricciones aplicadas a su permiso de conducción. Este análisis servirá de base para promover las modificaciones oportunas en el Reglamento General de Conductores.

Responsable: DGT / SGFEV

Participantes: DGT / ONSV

Potenciar la calidad del servicio de los centros colaboradores

22.1.8.01

Titulación específica de formación para la movilidad segura y sostenible

Aprobación, por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, del Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible y se fija el currículo básico. El currículo será posteriormente desarrollado por las Comunidades Autónomas, con vistas a tener los primeros centros de formación impartiendo la titulación en el curso 2022-2023.

Responsable: MEFP, CC.AA.

Participantes: DGT / SGFEV

05.1.

Personas formadas y capaces

05.2

Tolerancia cero con comportamientos de riesgo

38-47

Aumentar el impacto de la vigilancia mediante una mejor planificación

40

Potenciar la vigilancia de las conductas de mayor riesgo y la aplicación de nuevas tecnologías

43

Potenciar el papel de las tecnologías de los vehículos como instrumento para el cumplimiento de la norma

45

Actualizar el marco normativo en el ámbito del tráfico y la seguridad vial

45

Actualizar el marco penal y potenciar la lucha contra los delitos del tráfico

46

05.2.

Tolerancia cero con comportamientos de riesgo

Esta Área estratégica aborda las actuaciones de regulación normativa y vigilancia y control, así como los procesos administrativos y penales para reducir la incidencia y el impacto sobre los siniestros de las conductas con mayor riesgo. Sigue siendo prioritario actuar sobre las siguientes conductas:

- excesos de velocidad,
- consumo de alcohol y otras drogas,
- no uso de equipamiento de seguridad,
- uso de teléfono móvil.

Además, la necesidad de alcanzar una convivencia segura entre medios de transporte, particularmente en la movilidad urbana, obliga a prestar especial atención a otras conductas de riesgo implicadas en los siniestros con implicación de colectivos vulnerables.

Aumentar el impacto de la vigilancia mediante una mejor planificación

22.2.1.01

Instrucciones anuales de vigilancia de los comportamientos de riesgo. Calendario anual de campañas

Se elaborarán y difundirán instrucciones anuales de vigilancia que fijen los objetivos de control para las principales conductas de riesgo, las directrices de actuación de los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y el calendario anual de campañas. Las campañas específicas de vigilancia de este calendario serán coordinadas con organismos internacionales (ROADPOL), el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y administraciones autonómicas y locales.

Responsable: DGT / SGGMT

Participantes: ATGC, DGT / JPT, MITMA, CC.AA., Aytos.

22.2.1.02

Campañas específicas sobre temas
urbanos

Todos los años, se realizará al menos una campaña de concienciación y vigilancia sobre temas específicos de ámbito urbano, prestando especial atención a conductas de riesgo implicadas en los siniestros con colectivos vulnerables. En este plan de actuaciones, se prestará especial atención a la circulación por aceras de bicicletas y vehículos de movilidad personal.

Responsable: DGT / SGGMT, DGT / GD

Participantes: DGT / JPT, FEMP, Aytos., ATGC, PPLL

22.2.1.03

Instrucción sobre cinemómetros

Se elaborarán y difundirán los criterios para seleccionar ubicaciones para la instalación de puntos de control de la velocidad mediante cinemómetros fijos.

Responsable: DGT / SGGMT

Participantes:

22.2.1.04

Recomendaciones para la actuación
de Policías Locales

Todos los años, se celebrará una jornada de intercambio de buenas prácticas con policías locales, con el fin de analizar las principales situaciones de riesgo en vías urbanas y los criterios de aplicación de la normativa. Se prestará especial atención a las conductas de riesgo presentes en siniestros con implicación de medios vulnerables (peatones y personas usuarias de bicicletas, vehículos de movilidad personal y motocicletas). El resultado de cada jornada será un documento de recomendaciones y orientaciones.

Responsable: DGT / ONSV, DGT / SGGMT

Participantes: FEMP, UNIJEPOL, PPLL, ATGC

05.2.

Tolerancia cero con comportamientos de riesgo

22.2.1.05

Cuadro de mando de actividad sancionadora urbana

Se continuará publicando información sobre el número de sanciones y puntos comunicados al Registro General de Conductores e Infractores por parte de todos los municipios españoles. Además, se recogerá, en una muestra de municipios, información sobre las denuncias efectuadas (con y sin detracción de puntos) y la intensidad de vigilancia de las principales conductas de riesgo.

Responsable: DGT / ONSV

Participantes: DGT / SGGMT, DGT / UN, DGT / JPT, PPLL

22.2.1.06

Capacitación de agentes de la autoridad

Esta actuación comprende el diseño y ejecución del plan anual de formación de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, desarrollado en la Escuela de Tráfico de Mérida. El núcleo de este plan son los cursos de especialización y actualización de conocimientos en las distintas modalidades y funciones específicas de la Agrupación: dirección, motoristas, atestados, Grupo de Investigación y Análisis del Tráfico (GIAT), personal de la Central Operativa de Tráfico (COTA) e inspección de transporte. Se incluyen también cursos abiertos para policías autonómicas, locales y extranjeras.

Esta actuación se complementa con otras actividades promovidas por la Dirección General de Tráfico en ámbitos como la aplicación del procedimiento sancionador (cursos para comandancias y policías locales) y la realización de controles de alcohol y otras drogas (cursos para policías locales).

Responsable: DGT / SGGMT, ATGC

Participantes: DGT / ONSV, DGT / UN, DGT / JPT, PPLL

Potenciar la vigilancia de las conductas de mayor riesgo y la aplicación de nuevas tecnologías

22.2.2.01

Extensión de radares de tramo en carreteras convencionales

Se extenderá los tramos de carretera convencional con control de la velocidad media, siguiendo los criterios establecidos en la Instrucción sobre ubicación de cinemómetros.

Responsable: DGT / SGGMT**Participantes:**

22.2.2.02

Vigilancia de comportamientos de riesgo

Esta actuación comprende la vigilancia en vías interurbanas de las principales conductas de riesgo. La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil elaborará y evaluará los planes operativos que permitan cumplir los objetivos y criterios fijados en las instrucciones anuales de vigilancia.

Responsable: ATGC**Participantes:** DGT / SGGMT

22.2.2.03

Aplicación de nuevas tecnologías a la vigilancia de comportamientos de riesgo

Se extenderá la actual red de 216 cámaras para el control del uso del cinturón de seguridad y el uso del teléfono móvil. Se continuará con el programa de drones y se elaborarán los protocolos para iniciar el programa de vigilancia de fotorrojo y videostop.

Responsable: DGT / SGGMT**Participantes:** ATGC

05.2.

Tolerancia cero con comportamientos de riesgo

22.2.2.04

Convenios con Ayuntamientos para la cesión de medios de vigilancia

Se desarrollarán y firmarán con los ayuntamientos convenios para regular la cesión por parte de la Dirección General de Tráfico de medios de vigilancia y la participación de los municipios en las campañas de vigilancia programadas.

Estos convenios se complementarán con un protocolo general de colaboración con la Federación Española de Municipios en materia de seguridad vial.

Responsable: DGT

Participantes: FEMP, DGT / JPT, Aytos.

22.2.2.05

Servicios a ayuntamientos

Se evaluará el establecimiento de políticas de vigilancia en municipios a través de una encomienda de gestión en el Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas (CTDA).

Responsable: DGT / SGGMT

Participantes: Aytos., DGT / CTDA

Potenciar el papel de las tecnologías de los vehículos como instrumento para el cumplimiento de la norma

22.2.3.01

Implantación del alcolock en el transporte público de viajeros

Se promoverán las actuaciones necesarias para garantizar la correcta implantación de la obligatoriedad de uso de alcolock en vehículos de transporte de viajeros que vengan equipados con el interfaz de instalación prevista en el Reglamento 2019/2144.

Responsable: DGT

Participantes:

Actualizar el marco normativo en el ámbito del tráfico y la seguridad vial

22.2.4.01

Modificación del Reglamento General de Circulación para mejorar la protección de los colectivos vulnerables

Se promoverá una modificación del Reglamento General de Circulación, orientada fundamentalmente al aumento de la protección de los colectivos vulnerables y la mejora de la regulación de la circulación en el ámbito urbano. Se desarrollarán también las normas relativas a los vehículos de movilidad personal (VMP), en aspectos como la edad mínima o el uso de equipamiento de seguridad.

Responsable: DGT / UN

Participantes: CSTSVMS

22.2.4.02

Análisis del desarrollo de la responsabilidad subsidiaria y la limitación de disposición en caso de impago de sanciones

Se analizará el desarrollo de la responsabilidad subsidiaria del titular del vehículo y la limitación de disposición de los vehículos en el supuesto de impago de sanciones. Ambas posibilidades están previstas en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

La actuación comprende, en ambos casos, el informe de viabilidad del proyecto, el análisis de los datos y el diseño preliminar del procedimiento.

Responsable: DGT / UN

Participantes: DGT / GI, AEAT

Actualizar el marco penal y potenciar la lucha contra los delitos del tráfico

22.2.5.01

Evaluación y seguimiento del plan de control de personas conductoras sin permiso de conducción vigente

Se evaluará el vigente plan de control de personas conductoras sin permiso de conducción, puesto en marcha a través de las Jefaturas Provinciales en colaboración con los agentes de la autoridad. Se revisarán los modelos de informe utilizados dentro del plan.

Responsable: DGT / UN

Participantes: DGT/JPT, ATGC, PPLL

Tolerancia cero con
comportamientos de riesgo

05.2.

05.3

Ciudades seguras

48-53

Potenciar el diseño viario seguro y realizar una gestión integral de la velocidad

50

Integrar la seguridad vial en otras políticas municipales

50

Potenciar la conectividad y la digitalización para una movilidad segura

52

Aumentar la seguridad de la distribución urbana de mercancías (DUM)

52

05.3.

Ciudades seguras

El Área estratégica de ciudades seguras comprende las actuaciones que las entidades locales pueden, con la cooperación de otras administraciones, liderar, coordinar y ejecutar para asegurar una movilidad urbana segura. Se incluyen ámbitos como la gobernanza y planificación locales; la armonización de la normativa de tráfico; la gestión integral de la velocidad, el diseño seguro y la accesibilidad universal; la seguridad en flotas públicas, concesiones y autorizaciones; la distribución urbana de las mercancías; y la conectividad y digitalización.

Potenciar el diseño viario seguro y realizar una gestión integral de la velocidad

22.3.1.01

Implantación, seguimiento y evaluación de nuevos límites de velocidad urbanos

Tras la entrada en vigor, en mayo de 2021, de los nuevos límites genéricos de velocidad en vías urbanas (Real Decreto 970/2020), se iniciará un proyecto de seguimiento de la actuación que se prevé que esté en marcha durante gran parte de la vigencia de la Estrategia. La actuación consiste en:

1. Promoción de soluciones de diseño vial que refuercen el impacto de la reducción del límite y favorezcan una convivencia segura.
2. Seguimiento de la siniestralidad.
3. Seguimiento de las actuaciones de diseño vial llevadas a cabo por ayuntamientos y difusión de casos de estudio.

Responsable: DGT / SGGMT, DGT / ONSV

Participantes: DGT / JPT, Aytos.

Integrar la seguridad vial en otras políticas municipales

22.3.3.01

Recopilación de experiencias y buenas prácticas en el ámbito de la movilidad segura urbana

Se iniciará un trabajo de identificación y recopilación de buenas prácticas y actuaciones innovadoras locales en materia de seguridad vial y movilidad sostenible. El objetivo es sentar las bases para el intercambio de buenas prácticas urbanas a lo largo de la vigencia de la Estrategia.

Responsable: DGT / ONSV

Participantes: Aytos.

22.3.3.02

Recomendaciones para la inclusión de la seguridad vial en los PMUS

Se elaborarán y difundirán directrices para que las entidades que deban redactar los PMUS (Plan de Movilidad Urbana Sostenible) dispongan de criterios y herramientas con los que poder incluir en ellos los elementos de seguridad vial necesarios. Se tendrá en cuenta el fenómeno creciente de la distribución en vehículos de movilidad personal.

Responsable: DGT / ONSV

Participantes: FEMP, Aytos.

22.3.3.03

Apoyo a la regulación de Zonas de Bajas Emisiones (ZBE)

Se identificarán los vehículos que, por su perfil especial, deban ser objeto de especial reflexión por parte de los Ayuntamientos en el momento de regular las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE); algunos ejemplos son los vehículos taller, los vehículos funerarios o los vehículos históricos.

Además, se promoverá la normalización de las características técnicas de los equipos utilizados para la gestión y control de las ZBE.

Responsable: DGT / SGGMT

Participantes: Aytos.

05.3.

Ciudades seguras

Potenciar la conectividad y la digitalización para una movilidad segura

22.3.4.01

Apoyo a las políticas municipales a través de la plataforma DGT 3.0

Se integrarán en la plataforma DGT 3.0 la información sobre Zonas de Bajas Emisiones, Zonas Urbanas con Regulación de Acceso a Vehículos, zonas de carga y descarga y aparcamientos disuasorios. Las actuaciones comprenden la determinación de protocolos, la difusión de municipios y la distribución entre proveedores de servicios.

Responsable: DGT / SGGMT

Participantes: Aytos.

Aumentar la seguridad de la distribución urbana de mercancías (DUM)

22.3.7.01

Apoyo a las políticas municipales de Distribución Urbana de Mercancías

Se elaborará un documento de recomendaciones sobre carga y descarga, que los ayuntamientos puedan incorporar a sus ordenanzas municipales.

También se pondrá a disposición de los ayuntamientos, a través del Registro General de Vehículos, información sobre el tipo de vehículo, el tipo de servicio y el tamaño.

Responsable: DGT / SGGMT

Participantes: FEMP, Aytos.

05.3.

05.4

Vías seguras

54-67

Promover las soluciones de diseño basadas en el sistema seguro

56

Potenciar el uso de procedimientos de gestión de la seguridad de las infraestructuras

58

Evaluar el nivel de seguridad de la red viaria

61

Potenciar la gestión del tráfico segura, sostenible e inteligente

62

Aumentar la seguridad de peatones, usuarios de bicicleta y motocicleta, y personas mayores

64

Concienciar sobre la importancia de la inversión en infraestructura y la dotación adecuada de recursos humanos y técnicos

67

05.4.

Vías seguras

El Área estratégica de vías seguras incluye todas las actuaciones que se pueden implementar en la infraestructura para reducir el riesgo de los desplazamientos efectuados en las vías interurbanas, incluidas las travesías; y de las cuales son titulares el Estado, las Comunidades Autónomas, las Diputaciones Provinciales y los Cabildos Insulares.

Promover las soluciones de diseño basadas en el sistema seguro

22.4.1.01

Soluciones de diseño para la mejora de la seguridad vial en vías interurbanas

El objetivo de esta actuación es intercambiar prácticas y promover y aplicar soluciones de diseño viario de efectividad demostrada que, por medio de la adecuación de determinados elementos de la vía o la adaptación de su fisionomía, reduzcan los siniestros y su gravedad.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) y el resto de titulares continuarán desarrollando actuaciones proactivas para evitar o atenuar las consecuencias de los siniestros, de forma que las carreteras sean más benignas (que perdonan el error humano). Ejemplos de actuaciones en este ámbito son los despejes laterales y el suavizado de márgenes, la eliminación de cunetas o la construcción de cunetas de seguridad, la instalación de sistemas de contención, el empleo de postes fusibles en báculos de iluminación y/o señalización, y las bandas longitudinales sonoras.

También se desarrollarán actuaciones que permitan hacer más perceptibles para las personas conductoras las condiciones de la vía y su entorno, de forma que la carretera sea más autoexplicativa. Ejemplos de ello son actuaciones relacionadas con el trazado, la disposición de mobiliario e iluminación, el uso de chicanes y otras actuaciones de calmado de tráfico.

Se prestará también atención a tramos singulares de la vía, como intersecciones y accesos a ciudades.

Se documentarán casos de estudio con aplicaciones de todas las soluciones mencionadas anteriormente y se desarrollarán procedimientos y análisis normativos para diseñar, realizar y evaluar proyectos piloto de nuevas soluciones de diseño.

Responsable: MITMA, Titulares, DGT / SGGMT

Participantes:

22.4.1.02

Recomendaciones de diseño de carreteras 2+1 y puesta en marcha de casos de uso

El objetivo de las carreteras 2+1 es evitar las colisiones frontales y frontolaterales en carreteras sin separación física de sentidos. Tras la aprobación y difusión, por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de la Orden Circular 1/2021, sobre Recomendaciones para el diseño de Carreteras 2+1 y carriles adicionales de adelantamiento, se promoverá su aplicación mediante órdenes de estudio para proyectar tramos o itinerarios con la fisionomía de carretera 2+1.

Responsable: MITMA, Titulares

Participantes: DGT / SGGMT

22.4.1.03

Mejora de la seguridad de las travesías

Se promoverán proyectos de mejora de la seguridad vial en travesías por parte de los titulares de las vías.

En este sentido, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) desarrollará actuaciones de humanización y mejora de travesías, aprobando órdenes de estudio para redactar proyectos de este tipo.

Se incluirán en la normativa técnica del MITMA determinadas marcas viales para fomentar el calmado del tráfico en travesías (dientes de dragón, líneas quebradas, etc.). También se actualizará, en base a los resultados obtenidos en experiencias pilotos, la forma, dimensiones y disposición de las flechas de retorno en las zonas de adelantamiento.

Se continuará también con la promoción y aplicación de la Guía T de Travesías, elaborada por la Dirección General de Tráfico. Este organismo llevará también a cabo la geolocalización de las travesías de la red viaria de su competencia. Esta información será utilizada con fines de gestión del tráfico y será puesta a disposición de los titulares de las vías.

Responsable: MITMA, Titulares, DGT / SGGMT

Participantes: Aytos.

05.4.

Vías seguras

22.4.1.04

Recomendaciones sobre siniestros en sentido contrario en autovías y autopistas

Se publicará una guía de recomendaciones de diseño de puntos singulares (enlaces, glorietsas, intersecciones, áreas de servicio), con el fin de minimizar el riesgo de accesos en sentido contrario en vías de gran capacidad.

Responsable: DGT / SGGMT

Participantes:

Potenciar el uso de procedimientos de gestión de la seguridad de las infraestructuras

22.4.2.01

Transposición y aplicación de la nueva Directiva Europea 2019/1936 sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias

Tras la transposición de la Directiva Europea 2019/1936 sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias, se desarrollarán las directrices de los procedimientos nuevos introducidos por la Directiva y se actualizarán las de los procedimientos ya existentes. Dichos procedimientos de gestión actualizados se pondrán en marcha dentro del ámbito de aplicación de la Directiva: autopistas, autovías, carreteras convencionales y multicarril perteneciente a la red TENT, y aquellas carreteras con financiación europea que cumplan determinados requisitos. A lo largo de la Estrategia, se promoverá de manera continua la extensión de estos procedimientos fuera del ámbito de aplicación de la Directiva, particularmente, en la red de carreteras convencionales. Los titulares de las vías realizarán un seguimiento del nivel de aplicación de cada procedimiento.

Responsable: MITMA, Titulares

Participantes:

22.4.2.02

Aplicación de procedimientos de gestión de la seguridad a la red viaria

Además de los procedimientos actualizados contenidos en la Directiva Europea 2019/1936, se continuarán aplicando procedimientos de gestión como auditorías, inspecciones, tramos con alto potencial de mejora y tramos de concentración de accidentes, promoviendo el intercambio de buenas prácticas y la aplicación de criterios comunes. Los titulares de las vías realizarán un seguimiento del nivel de aplicación de cada procedimiento.

Responsable: MITMA, Titulares**Participantes:**

22.4.2.03

Determinación y difusión de tramos de concentración de accidentes

Se recopilará información sobre la metodología de determinación de tramos de concentración de accidentes (TCA) aplicada por cada titular. En este sentido, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) identificará nuevamente los TCA en toda la red estatal, los señalará con carteles específicos y los publicará en su página web. También estudiará cada uno de ellos para determinar su problemática y definir las mejores actuaciones para su tratamiento/eliminación.

La Dirección General de Tráfico (DGT) habilitará un espacio en su página web para difundir los TCA de cada titular.

Responsable: MITMA, Titulares, DGT / ONSV**Participantes:**

05.4.

22.4.2.04

Intercambio de información sobre siniestros de tráfico

Se potenciará el intercambio de datos sobre siniestros de tráfico entre la Dirección General de Tráfico y los titulares de las vías, promoviendo la adopción de soluciones tecnológicas comunes.

Responsable: DGT / ONSV

Participantes: MITMA, Titulares

22.4.2.05

Gestión de siniestralidad con implicación de animales

Se analizarán los procedimientos actualmente utilizados para la gestión de los siniestros con implicación de animales, particularmente, la identificación de tramos de elevada siniestralidad, la elaboración de informes de utilidad y la efectividad y nivel de aplicación de las medidas más comúnmente utilizadas.

Se analizará la viabilidad de incorporar la geolocalización de las señales de advertencia de peligro por paso de animales a la plataforma DGT 3.0.

Responsable: DGT / ONSV

Participantes: DGT / SGGMT, DGT / JPT, MITMA, Titulares

Evaluar el nivel de seguridad de la red viaria

22.4.3.01

Desarrollo de metodologías para la evaluación del nivel de seguridad

La Dirección General de Tráfico y la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana continuarán participando en el grupo europeo de expertos EGRIS, uno de cuyos objetivos es desarrollar orientaciones metodológicas sobre el procedimiento de evaluación del nivel de seguridad previsto en la Directiva (UE) 2019/1936 de gestión de la seguridad, que debe comenzar a aplicarse en los Estados Miembros en el año 2024.

Dentro de esta actuación, se realizará también el seguimiento de los desarrollos que en este ámbito puedan llevar a cabo otros titulares de las vías.

Responsable: MITMA, Titulares, DGT / SGGMT

Participantes:

Potenciar la gestión del tráfico segura, sostenible e inteligente

22.4.4.01

Elaboración, divulgación y aplicación del Plan ITS (Sistemas Inteligentes de Transporte)

El plan ITS constituirá el marco de referencia para inventariar, priorizar y planificar las actuaciones de la DGT en materia de uso de los sistemas ITS para la seguridad vial, la gestión del tráfico y la vigilancia y control.

El plan organizará y clasificará los servicios ITS, pormenorizando el equipamiento necesario, coste estimado y criterios básicos de implantación, y será el referente técnico para orientar y facilitar la toma de decisiones en la selección y utilización de estos sistemas.

Los Centros de Gestión de Tráfico continuarán desarrollando un modelo de gestión del tráfico orientado a la fluidez y seguridad de la circulación, basado, cada vez con más relevancia, en la comunicación de información en tiempo real al usuario y continuando con el desarrollo e implantación de equipamiento y sistemas ITS (Intelligent Transport System). Se promoverá, en colaboración con los titulares de las vías, actuaciones de gestión del tráfico, vigilancia y control en determinados tramos con elevado riesgo de siniestralidad, así como en momentos de especial sensibilidad, como episodios de fenómenos meteorológicos adversos que puedan comprometer las condiciones de vialidad.

Responsable: DGT / SGGMT

Participantes: DGT / CGT, Titulares

22.4.4.02

Integración en la plataforma DGT 3.0 de los datos sobre obras, pruebas deportivas, transportes especiales y vehículos de auxilio

Se incluirá en la plataforma DGT 3.0 la información sobre zonas de obras con afección al tráfico (geolocalización de conos), zonas con uso temporalmente restringido a los vehículos por la celebración de pruebas deportivas, transportes especiales y vehículos de auxilio en carretera.

En el ámbito de la conectividad, la DGT continuará colaborando en el programa europeo Data for Road Safety (<https://www.dataforroadsafety.eu/>), iniciativa en la que participan fabricantes de vehículos y proveedores de servicios compartiendo datos de los vehículos para la mejora de la seguridad vial.

Responsable: DGT / SGGMT

Participantes: DGT / JPT

22.4.4.03

Jerarquización de la red viaria

La Dirección General de Tráfico llevará a cabo un trabajo de jerarquización de la red viaria dentro de su ámbito competencial, de manera que se obtengan resultados homogéneos para todo el territorio. La jerarquización posibilitará categorizar las carreteras y tramos de carreteras en base a su función dentro del mapa viario (corto, medio, largo recorrido; accesibilidad, distribución, movilidad), y así desarrollar herramientas para la toma de decisiones en materia de gestión del tráfico, expedición de autorizaciones de obras, eventos deportivos y priorización de actuaciones de seguridad vial competencia de la DGT.

Responsable: DGT / SGGMT

Participantes:

05.4.

Vías seguras

22.4.4.04

Actualización del catálogo de señales

Se prevé la aprobación de un nuevo catálogo de señales verticales y horizontales (urbanas e interurbanas), así como de los elementos de balizamiento, que se llevará a cabo de manera conjunta entre la Dirección General de Tráfico y el MITMA, propiciando asimismo un modelo ágil en la gestión del catálogo, para acomodarse de manera eficiente a las exigencias cambiantes de la realidad de la movilidad.

Responsable: DGT / SGGMT, MITMA

Participantes:

Aumentar la seguridad de peatones, usuarios de bicicleta y motocicleta, y personas mayores

22.4.5.01

Identificación, señalización y mejora de tramos de carreteras con elevada siniestralidad de usuarios de motocicletas

Se evaluará y continuará el programa de señalización de los tramos de carreteras con elevada siniestralidad de personas usuarias de motocicletas y ciclomotores, iniciado en 2020 por la Dirección General de Tráfico. Se promoverá en estos tramos la intensificación de la vigilancia y la realización de actuaciones sobre la infraestructura por parte de los titulares de las vías.

Los titulares de las vías desarrollarán también actuaciones propias en este ámbito. En concreto, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) procederá a la identificación de los tramos con especial siniestralidad de personas usuarias de motocicletas y ciclomotores en la Red de Carreteras del Estado. Posteriormente serán comunicados y contrastados con la información disponible en la Dirección General de Tráfico. Se procederá a su señalización ateniéndose a los criterios de la normativa de señalización, de forma análoga a como se realiza con los tramos de concentración de accidentes (TCA). También se analizarán y se diseñarán y ejecutarán, en su caso, actuaciones de mejora.

Responsable: DGT / SGGMT, MITMA, Titulares

Participantes: DGT / ONSV, ATGC

22.4.5.02

Instalación de sistemas para protección de motociclistas

Se continuarán aplicando las recomendaciones vigentes sobre instalación de sistemas para protección de motociclistas y se realizará un seguimiento del nivel de aplicación de estas soluciones.

En concreto, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) continuará aplicando las recomendaciones vigentes sobre instalación de sistemas para protección de motociclistas (SPM) en los tramos de nueva construcción, así como en tramos de carreteras en servicio.

Responsable: MITMA, Titulares**Participantes:**

22.4.5.03

Implantación de vías ciclistas en carreteras interurbanas

Se elaborarán guías para la construcción de infraestructura ciclista y se promoverá la extensión de la red ciclista interurbana. Se promoverán también soluciones para la convivencia segura con los vehículos a motor, en los casos en los que la segregación no sea posible o recomendable.

En este sentido, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) continuará desarrollando actuaciones de adecuación de carreteras para una circulación más segura de las personas usuarias de bicicletas, especialmente en entornos periurbanos y urbanos, en el marco de la Estrategia Estatal por la Bicicleta.

Responsable: MITMA, Titulares**Participantes:**

05.4.

Vías seguras

22.4.5.04

Evaluación de las rutas ciclistas seguras

Se evaluará el impacto sobre la seguridad vial del proyecto de rutas ciclistas seguras puesto en marcha en más de 4.600 kilómetros por la Dirección General de Tráfico. Este proyecto comprende la señalización de la ruta; la disminución temporal del límite de velocidad, según el tipo de vía; y la intensificación de la vigilancia del cumplimiento de las normas.

La evaluación será cuantitativa (midiendo el impacto de la medida sobre los siniestros de tráfico con implicación de ciclistas) y cualitativa (analizando las opiniones y lecciones aprendidas por parte de las distintas entidades implicadas en su implementación).

Responsable: DGT / ONSV

Participantes: DGT / SGGMT, DGT / JPT, ATGC, MITMA, Titulares

22.4.5.05

Mejora de la seguridad de peatones

Se promoverán soluciones para la mejora de la seguridad de los peatones en vías interurbanas, incluyendo la implementación de itinerarios peatonales seguros de acceso a las paradas de transporte público.

Responsable: MITMA, Titulares

Participantes:

Concienciar sobre la importancia de la inversión en infraestructura y la dotación adecuada de recursos humanos y técnicos

22.4.7.01

Informe sobre la organización y recursos de las unidades de seguridad vial de los titulares de las vías

Se realizará una encuesta entre los titulares de las vías que permita conocer la organización, funcionamiento y recursos disponibles por parte de las unidades encargadas de potenciar la seguridad vial de la red viaria.

El informe resultante será utilizado, en su caso, para concienciar sobre la necesidad de reforzar los medios actualmente disponibles para gestionar la seguridad de la red.

Responsable: DGT / ONSV

Participantes: Titulares

22.4.7.02

Desarrollo de estudios sobre los costes y beneficios de las actuaciones de seguridad vial

Se promoverán y difundirán estudios sobre los costes y beneficios de las inversiones y gastos en infraestructura viaria (incluyendo los costes y beneficios sociales y económicos relacionados con la salud, tales como: pérdida de productividad por fallecimiento o gastos sanitarios y no sanitarios derivados de los siniestros viales).

Asimismo, se analizará el nivel actual de inversiones y gastos en infraestructura, así como la viabilidad de ofrecer unas recomendaciones en este ámbito.

Responsable: DGT/ONSV

Participantes: DGT / SGGMT, MITMA, Titulares

05.5

Vehículos seguros y conectados

68-75

Promover nuevos sistemas de seguridad en los vehículos y mejorar el conocimiento de las nuevas tecnologías por parte de los conductores

70

Aumentar la seguridad del parque existente y mejorar la información disponible en la compra de vehículo usado

71

Aumentar el uso de equipamiento de seguridad por parte de todas las personas usuarias de las vías

71

Apoyar las políticas nacionales sobre vehículos y las ayudas a la renovación del parque

72

Potenciar el Registro General de Vehículos

73

Potenciar los seguros de los vehículos como instrumento de la política de seguridad vial

74

05.5.

Vehículos seguros y conectados

Esta Área estratégica aborda la mejora de la seguridad de los vehículos que conforman el parque español. Se consideran incluidas las actuaciones en el ámbito de la conectividad, que está siendo impulsada por la Dirección General de Tráfico a través de la plataforma DGT 3.0. También se incluyen las actuaciones técnicas —regulación de producto, información para orientar la compra— para la promoción del uso de equipamiento de seguridad, en particular, por parte de colectivos vulnerables: peatones, personas usuarias de la bicicleta, personas usuarias de vehículos de movilidad personal y personas usuarias de motocicletas y ciclomotores.

Promover nuevos sistemas de seguridad en los vehículos y mejorar el conocimiento de las nuevas tecnologías por parte de los conductores

22.5.1.01

Manual de características de los vehículos de movilidad personal (VMP)

Se aprobará y difundirá el manual que establecerá los requisitos técnicos que deberán cumplir los VMP para su puesta en circulación, la clasificación de estos, los procesos de ensayo para su certificación y los mecanismos que se emplearán para su identificación. Se incluirá la regulación de los vehículos utilizados para el transporte de mercancías.

Responsable: DGT / SGGMT

Participantes:

22.5.1.02

Difusión de información sobre sistemas ADAS y nuevos tutoriales online

Se celebrará una jornada de difusión de los sistemas de seguridad ADAS, con motivo de la entrada en vigor del Reglamento 2019/2144. La jornada se complementará con tutoriales online sobre los nuevos sistemas.

Responsable: DGT / SGGMT, DGT / SGFEV

Participantes:

22.5.1.03

Análisis de efectividad de sistemas de seguridad en motocicletas

Se realizará un inventario de los sistemas de seguridad de los usuarios de motocicletas (sistemas ARAS) y se recopilarán las evidencias sobre su efectividad en la reducción de los siniestros y su gravedad.

Responsable: DGT / ONSV**Participantes:** GT-52 del CSTSVMS

Aumentar la seguridad del parque existente y mejorar la información disponible en la compra de vehículo usado

22.5.2.01

Nuevo Reglamento de Vehículos Históricos

Se sustituirá el vigente Reglamento de Vehículos históricos, aprobado por Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, por uno nuevo, que proporcione a los vehículos históricos un tratamiento asimilado al que reciben en otros países de nuestro entorno socioeconómico.

Responsable: DGT / UN**Participantes:** MINCONTUR, CC.AA.

Aumentar el uso de equipamiento de seguridad por parte de todas las personas usuarias de las vías

22.5.3.01

Adquisición de airbags para motociclistas para la ATGC

Se iniciará el programa de adquisición de airbags para equipar a los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil

Responsable: DGT / SGGMT, ATGC**Participantes:**

22.5.3.02

**Promoción del uso del airbag para
motociclistas en el acceso al permiso
de conducción**

Como medida de promoción del airbag por las personas usuarias de motocicleta, se valorará la obligatoriedad de su uso en el acceso al permiso de conducción de motocicletas que requieren permiso A. Actualmente, se accede a este permiso mediante un curso de formación. Requiere modificación de Orden Ministerial.

Responsable: DGT / SGFEV**Participantes:****Apoyar las políticas nacionales sobre vehículos y las ayudas a la renovación del parque**

22.5.6.01

**Fomento del uso del vehículo eléctrico
en los exámenes del permiso de
conducción**

La Dirección General de Tráfico participará activamente en la revisión de la Directiva 2006/126/CE, promoviendo soluciones que faciliten el acceso a la conducción de todo tipo de vehículos por parte de aquellas personas que se examinen con cambio automático.

En el marco que proporcione la Directiva revisada, se analizarán vías para promover el uso del vehículo eléctrico en las pruebas prácticas de circulación.

Responsable: DGT / SGFEV**Participantes:**

Potenciar el Registro General de Vehículos

22.5.7.01

Incorporación al Registro General de Vehículos de datos para una compra de calidad

La Dirección General de Tráfico facilitará información relativa a la valoración EuroNCAP y de los sistemas de seguridad que lleva incorporado el vehículo.

Responsable: DGT / SGGMT**Participantes:** DGT / GI

22.5.7.02

Identificación en el Registro General de Vehículos de los vehículos dedicados a la Distribución Urbana de Mercancías (DUM)

Se incorporarán datos referentes de interés, como pueden ser el servicio al que están destinados y tamaño.

Responsable: DGT / SGGMT**Participantes:** Aytos., DGT / GI

22.5.7.03

Promoción del BiciRegistro

Esta actuación comprende medidas de promoción y extensión del BiciRegistro, en colaboración con la Red de Ciudades por la Bicicleta. La medida está incluida en la Estrategia Estatal por la Bicicleta del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Responsable: DGT / ONSV**Participantes:** Red de Ciudades por la Bicicleta, MITMA

05.5.

Vehículos seguros y conectados

Potenciar los seguros de los vehículos como instrumento de la política de seguridad vial

22.5.8.01

Promoción del seguro obligatorio para Vehículos de Movilidad Personal (VMP)

Se promoverá el seguro obligatorio para Vehículos de Movilidad Personal. Para ello, se constituirá un grupo de trabajo con participación de la Dirección General de Tráfico, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, la Fiscalía de Seguridad Vial, el Consorcio de Compensación de Seguros y la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA). Este Grupo de Trabajo analizará los mecanismos de aseguramiento más adecuados y las reformas normativas necesarias.

Responsable: Grupo de Trabajo

Participantes:

Vehículos seguros y conectados

05.5.

05.6

Respuesta al siniestro efectiva y justa

76-81

Reducir los tiempos de atención y mejorar la asistencia en caso de siniestros

78

Mejorar la atención médica y psicológica a las víctimas de siniestros

79

Garantizar los derechos de las víctimas del tráfico

79

Mejorar el conocimiento del impacto de los siniestros sobre la salud

80

05.6.

Respuesta al siniestro efectiva y justa

Este capítulo pretende abordar la prevención secundaria, es decir, la que actuará una vez que todas las medidas de prevención primaria (objeto del resto de capítulos) han fallado y se ha producido un siniestro. Por tanto, la misión principal de la prevención secundaria es reducir el impacto que dicho siniestro pueda tener sobre las personas afectadas, tanto de forma inmediata como a largo plazo.

Reducir los tiempos de atención y mejorar la asistencia en caso de siniestros

22.6.1.01

Aprobación y desarrollo del Reglamento de los servicios de auxilio en vías públicas

Se impulsará la regulación de los servicios de auxilio en vías públicas, estableciendo las condiciones en las que deban realizar sus funciones los servicios de auxilio que acudan al lugar de un siniestro o avería, las condiciones de circulación de los vehículos y su equipamiento y señalización. En el marco de este plan de actuación, se actualizará el reglamento para regular las condiciones técnicas de la señal V-16, así como el tratamiento de situaciones específicas como la actuación de los vehículos taller o la reparación en vía de vehículos de grandes dimensiones. También se llevarán a cabo los desarrollos de la norma, entre ellos la creación del registro de vehículos de auxilio en vías públicas.

Responsable: DGT / SGGMT

Participantes: DGT / UN, DGT / GI

22.6.1.02

Regulación de las características de la señal V-16 e integración en la plataforma DGT3.0

Esta actuación consiste en la regulación de las características técnicas y exigencias de calidad de la señal V-16, así como el establecimiento del procedimiento de certificación. Las señales V-16 geolocalizadas serán integradas en la plataforma DGT 3.0.

Responsable: DGT / SGGMT

Participantes:

Mejorar la atención médica y psicológica a las víctimas de siniestros

22.6.2.01

Ayudas a proyectos de entidades u organizaciones sin ánimo de lucro

Esta actuación consiste en la gestión y concesión de ayudas a proyectos de prevención y atención a víctimas desarrollados por entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto primordial sea la atención, defensa o representación de las víctimas de siniestros de tráfico.

Responsable: DGT / ONSV

Participantes:

Garantizar los derechos de las víctimas del tráfico

22.6.3.01

Mejora de la información a víctimas del tráfico

Se analizará la viabilidad de establecer un número de teléfono único para la atención a las víctimas del tráfico, y se impulsará una página web institucional con toda la información necesaria en materia de recursos de atención, derechos legales y trámites administrativos.

Responsable: DGT / ONSV

Participantes: Entidades representativas de las víctimas del tráfico

Mejorar el conocimiento del impacto de los siniestros sobre la salud

22.6.4.01

Grupo de Trabajo sobre el impacto de los siniestros sobre la salud

Se creará un Grupo de Trabajo en el que participarán autoridades sanitarias, sociedades médicas e investigadores del ámbito de la medicina del tráfico. Este grupo coordinará las actuaciones que se desarrollen en el ámbito de la Estrategia sobre el conocimiento del impacto de los siniestros en la salud.

En el marco de este grupo, se realizará la explotación del Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada-Conjunto Mínimo Básico de Datos (RAE-CMBD), con el fin de identificar y caracterizar las características y gravedad de las lesiones debidas a siniestros de tráfico. La gravedad se medirá a través del indicador MAIS3+.

Se analizará también la viabilidad de la conexión probabilística del RAE-CMBD y el Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico (RNVAT).

Responsable: DGT / ONSV**Participantes:** Autoridades sanitarias, sociedades médicas, investigadores del ámbito de la medicina del tráfico

22.6.4.02

Actualización del valor estadístico de una vida y una lesión no mortal

Se realizarán los trabajos de encuesta y análisis necesarios para la actualización de los valores estadísticos de una vida y una lesión no mortal. Estos valores forman la base de los estudios coste-beneficio de implementación de medidas de seguridad vial.

Responsable: DGT / ONSV**Participantes:**

Respuesta al siniestro
efectiva y justa

05.6.

05.7

Datos y conocimiento para una gestión basada en riesgos

82-89

Mejorar los datos sobre
sinistros de tráfico 84

Disponer de mejores
datos sobre la movilidad
de diferentes medios
de desplazamiento y
colectivos 85

Aumentar la
disponibilidad de datos
abiertos sobre tráfico y
seguridad vial 86

Investigar en profundidad
muestras de siniestros de
tráfico 86

Obtener y monitorizar
indicadores relacionados
con el comportamiento
de las personas,
la seguridad de
los vehículos y la
infraestructura, y la
atención posaccidente 88

Potenciar la investigación
en seguridad vial 88

05.7.

Datos y conocimiento para una gestión basada en riesgos

Esta Área estratégica aborda la obtención de datos y la generación de conocimiento para dar soporte a las políticas de seguridad vial. Se trata de un Área eminentemente transversal, ya que está relacionada con el resto de Áreas estratégicas.

Mejorar los datos sobre siniestros de tráfico

22.7.1.01

Revisión del formulario de recogida de datos sobre siniestros

Se revisará el formulario de recogida de datos establecido en la Orden INT/2223/2014, que regula la comunicación de la información al Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico. Junto al objetivo general de mejorar de manera continua el formulario, se busca adaptarlo a las nuevas realidades de la movilidad (por ejemplo, vehículos de movilidad personal, movilidad compartida, auge de la distribución urbana). Se realizará un informe de recomendaciones para la actualización del formulario, que posteriormente servirá de base para la modificación de la orden ministerial.

Responsable: DGT / ONSV

Participantes: DGT, ATGC, CC.AA., Titulares, Ayto., PPLL

22.7.1.02

Concienciación y capacitación de policías de tráfico

Se promoverá la celebración de sesiones de trabajo entre Jefaturas Provinciales, la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y las policías locales, con el fin de concienciar sobre la importancia de una comunicación adecuada de los siniestros, ajustada a los tiempos de comunicación previstos en la Orden INT/2223/2014. Estas sesiones de trabajo serán complementadas con cursos sobre la aplicación informática ARENA2.

Esta actuación se complementa con la formación en investigación de siniestros ofrecida por la Escuela de Tráfico de Mérida.

Responsable: DGT / ONSV

Participantes: DGT/JPT, ATGC, PPPLL

22.7.1.03

Monitorización trimestral de la siniestralidad urbana provisional

En 2022, se comenzará a publicar informes trimestrales de evolución provisional de la siniestralidad, incluyendo datos de siniestralidad urbana. De esta forma, se complementará el trabajo de monitorización de la siniestralidad provisional realizado hasta el momento, que se ha centrado en las vías interurbanas.

Responsable: DGT / ONSV

Participantes: DGT / JPT, ATGC, CC.AA., Aytos., PPLL

22.7.1.04

Intercambio de información sobre siniestros de tráfico

Se potenciará el intercambio de datos sobre siniestros de tráfico con otras administraciones, particularmente, del ámbito forense: Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses e Institutos de Medicina Legal.

Responsable: DGT / ONSV

Participantes: INTCF, Institutos de Medicina Legal, DGT/JPT

Disponer de mejores datos sobre la movilidad de diferentes medios de desplazamiento y colectivos

22.7.2.01

Informe sobre recorridos de los vehículos medidos en estaciones ITV

Se publicará un informe sobre el resultado de la explotación de los datos de recorridos de vehículos recogidos en las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos, que permitirá caracterizar el recorrido en función del tipo y características del vehículo.

Responsable: DGT / ONSV

Participantes:

Aumentar la disponibilidad de datos abiertos sobre tráfico y seguridad vial

22.7.3.01

Mejora de los datos abiertos en la nueva web de la Dirección General de Tráfico

Se mejorará la colección de datos abiertos disponible en la página web de la Dirección General de Tráfico. Se definirán todos los recursos/colecciones de datos abiertos a nivel corporativo, así como todos los metadatos asociados a los mismos. La colecciones publicadas se federarán también en el portal de datos abiertos de la AGE (datos.gob), manteniendo la homogeneidad entre los dos portales. Asimismo, se avanzará en la visualización y personalización de las colecciones, en la búsqueda y el filtrado. En el ámbito de los siniestros de tráfico, se mejorará la disponibilidad de datos municipales y georreferenciados.

Responsable: DGT / ONSV**Participantes:** DGT/GI**Investigar en profundidad muestras de siniestros de tráfico**

22.7.4.01

Creación de Grupo de Trabajo de Investigación en Profundidad de Siniestros

Se constituirá un grupo de trabajo que tendrá como objetivo promover investigaciones en profundidad de siniestros de tráfico, aplicando el enfoque de sistema seguro. El objetivo básico de la investigación será conocer los factores (personas, vía, vehículos) que hubieran contribuido a evitar el siniestro o mitigar sus consecuencias.

Responsable: DGT / ONSV**Participantes:** DGT / SGGMT, ATGC, expertos

22.7.4.02

Informe de atropellos mortales de peatones en vías interurbanas

Se publicará un informe sobre atropellos de peatones en vías interurbanas, basado en un estudio detallado de los informes realizados por la Agrupación de Tráfico de Guardia Civil. El objetivo es identificar los distintos perfiles de siniestralidad y analizar los factores concurrentes característicos de cada uno de ellos.

Responsable: DGT / ONSV

Participantes: ATGC, CC.AA.

22.7.4.03

Profundizar en el análisis pormenorizado de la siniestralidad laboral de tráfico

Profundizar en el análisis pormenorizado de la siniestralidad laboral de tráfico. Corresponde a la Medida 11 del "Plan de actuación para minimizar el impacto del accidente de tráfico sobre la siniestralidad laboral" del GT de Seguridad Vial Laboral de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Responsable: CNSST, AA.PP., Interlocutores sociales representados en la CNSST

Participantes:

05.7.

Datos y conocimiento para una gestión basada en riesgos

Obtener y monitorizar indicadores relacionados con el comportamiento de las personas, la seguridad de los vehículos y la infraestructura, y la atención posaccidente

22.7.6.01

Publicación del cuadro de mando de indicadores clave de rendimiento

En 2022 se publicará el primer cuadro de mando de indicadores clave de rendimiento de la Estrategia. La obtención de los indicadores se realizará en el marco del proyecto europeo BASELINE, que busca homogeneizar las definiciones y metodologías en todos los países europeos. El primer cuadro de mando contendrá los siguientes indicadores: velocidad, cinturón/SRI, casco, distracciones (teléfono móvil), alcohol y otras drogas, y vehículos.

El cuadro de mando será revisado y actualizado periódicamente a lo largo de la vigencia de la Estrategia.

Responsable: DGT / ONSV

Participantes: BASELINE, ATGC, PPLL

Potenciar la investigación en seguridad vial

22.7.7.01

Puesta en marcha del Plan de Estudios e Investigaciones de la Estrategia

El Plan de Estudios e Investigaciones está orientado a generar conocimiento mediante la obtención y análisis de datos sobre el siniestro de tráfico y sus factores de influencia. Junto con los estudios promovidos por la Dirección General de Tráfico, se promoverá la realización de estudios enmarcados en las líneas prioritarias del plan por parte de fundaciones, asociaciones, centros de investigación y centros universitarios (en particular, el Centro Universitario de la Guardia Civil).

Responsable: DGT / ONSV

Participantes: ATGC (Centro Universitario), entidades del ámbito de la investigación

05.7.

Datos y conocimiento para una gestión
basada en riesgos

05.8

**Administraciones,
empresas y
organizaciones
seguras**

90-99

Promover los planes de movilidad segura y sostenible en Administraciones Públicas y empresas

92

Potenciar la formación, educación y sensibilización en riesgos viales

93

Mejorar la prevención de riesgos laborales y el tratamiento del accidente *in itinere*

95

Introducir la seguridad vial en las compras, contratos y concesiones públicos y privados

96

Potenciar la vigilancia de la salud de las personas trabajadoras y los conductores profesionales

97

05.8.

Administraciones, empresas y organizaciones seguras

El riesgo de sufrir un siniestro vial en los desplazamientos a y desde el lugar del trabajo, o durante la jornada laboral, lo conforma la confluencia de los principales factores de riesgo en los siniestros viales en su conjunto (factor humano, factor vehículo y factor vía/entorno) y el factor condiciones de trabajo. Este último depende de la gestión empresarial, ya que hace referencia a las condiciones en las que se desarrolla el trabajo y su control y gestión por parte de la empresa u organismo.

Promover los planes de movilidad segura y sostenible en Administraciones Públicas y empresas

22.8.1.01

Difusión del Plan Tipo de Movilidad Segura y Sostenible en la Empresa

Se promoverá el conocimiento y aplicación del Plan Tipo de Movilidad Segura y Sostenible en la Empresa, realizado por la Dirección General de Tráfico, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. El plan tipo tiene como objetivo fundamental proporcionar información y herramientas a empresas y trabajadores sobre los aspectos relevantes de la gestión de la seguridad vial y la movilidad sostenible en el ámbito empresarial.

Responsable: DGT / ONSV

Participantes: INSST, ITSS, Empresas

22.8.1.02

Difusión y extensión del Sello de Movilidad Segura y Sostenible en la Empresa entre las Comunidades Autónomas

Se difundirán las experiencias de sello de empresa puestas en marcha en las Comunidades Autónomas de Asturias y Cantabria, y se promoverá la adopción de iniciativas similares en otras Comunidades Autónomas.

Se promoverá también la firma de protocolos de colaboración con las Comunidades Autónomas y la participación de la Dirección General de Tráfico en los planes y estrategias autonómicos en materia de seguridad vial laboral.

Responsable: DGT / ONSV

Participantes: DGT/JPT, INSST, CC.AA., Institutos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, Empresas

22.8.1.03

Planes de movilidad en los centros de trabajo de la Dirección General de Tráfico

Se desarrollarán y actualizarán los planes de movilidad segura y sostenible en todos los centros de trabajo de la Dirección General de Tráfico. En el caso de los Servicios Centrales, se realizarán las actuaciones necesarias para el mantenimiento de la acreditación ISO 39001.

En el ámbito de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, se promoverán actuaciones para la mejora de la seguridad vial de sus agentes y motoristas.

Responsable: DGT / ONSV, DGT / SG

Participantes: DGT / JPT, ATGC

Potenciar la formación, educación y sensibilización en riesgos viales

22.8.2.01

Impulsar campañas de información y sensibilización relacionadas con la seguridad vial laboral

Realizar campañas de información y sensibilización que promuevan las buenas prácticas en la conducción de vehículos por parte de los trabajadores y trabajadoras. En particular, realizar una campaña de formación y sensibilización para personas conductoras de furgonetas.

Corresponde a la Medida 4 del "Plan de actuación para minimizar el impacto del accidente de tráfico sobre la siniestralidad laboral" del GT de Seguridad Vial Laboral de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Responsable: CNSST, AA.PP., Interlocutores sociales representados en la CNSST

Participantes:

05.8.

22.8.2.02

Promover buenas prácticas en la conducción de vehículos por parte de los trabajadores y trabajadoras

Promover, tanto en el ámbito de las AA.PP. como en las empresas, la realización de cursos de conducción segura y eficiente por parte de sus trabajadores y trabajadoras.

Corresponde a la Medida 5 del “Plan de actuación para minimizar el impacto del accidente de tráfico sobre la siniestralidad laboral” del GT de Seguridad Vial Laboral de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Responsable: CNSST, AA.PP., Interlocutores sociales representados en la CNSST

Participantes:

22.8.2.03

Mejorar la formación de los Técnicos de Prevención en materia de Seguridad Vial Laboral

Trasladar al grupo de trabajo “Formación” de la CNSST, la necesidad de ampliar los conocimientos sobre seguridad vial en los cursos de formación de Técnicos de Prevención.

Corresponde a la Medida 7 del “Plan de actuación para minimizar el impacto del accidente de tráfico sobre la siniestralidad laboral” del GT de Seguridad Vial Laboral de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Responsable: CNSST

Participantes:

22.8.2.04

Potenciar la formación en seguridad vial laboral en los convenios colectivos

Recomendar a los interlocutores sociales que potencien la formación en seguridad vial laboral en los convenios colectivos, independientemente del cumplimiento de las obligaciones del artículo 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Corresponde a la Medida 6 del “Plan de actuación para minimizar el impacto del accidente de tráfico sobre la siniestralidad laboral” del GT de Seguridad Vial Laboral de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Responsable: AA.PP., Interlocutores sociales representados en la CNSST

Participantes:

Mejorar la prevención de riesgos laborales y el tratamiento del accidente en itinere

22.8.3.01

Elaborar unas directrices básicas que sirvan de ayuda y referencia a los técnicos de prevención en el ámbito de la seguridad vial laboral

El objeto de esta medida es elaborar una herramienta sencilla y práctica que pueda usar cualquier técnico de Prevención de Riesgos Laborales independientemente del número de trabajadores, sector y demás características de la empresa.

Corresponde a la Medida 1 del “Plan de actuación para minimizar el impacto del accidente de tráfico sobre la siniestralidad laboral” del GT de Seguridad Vial Laboral de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Responsable: INSST, DGT / ONSV, CNSST

Participantes:

22.8.3.02

**Impulsar la coordinación efectiva de
actividades empresariales en relación
con la seguridad vial laboral**

Impulsar la coordinación efectiva de actividades empresariales en relación con la seguridad vial laboral.

Corresponde a la Medida 2 del “Plan de actuación para minimizar el impacto del accidente de tráfico sobre la siniestralidad laboral” del GT de Seguridad Vial Laboral de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Responsable: AA.PP., Interlocutores sociales representados en la CNSST

Participantes:

Introducir la seguridad vial en las compras, contratos y concesiones públicos y privados

22.8.5.01

**Promover la renovación del parque
móvil de las empresas**

Trasladar a las Administraciones Públicas la conveniencia de promover la renovación del parque móvil de las empresas, de manera que se adquieran vehículos que lleven incorporado el máximo número posible de medidas de seguridad.

Corresponde a la Medida 3 del “Plan de actuación para minimizar el impacto del accidente de tráfico sobre la siniestralidad laboral” del GT de Seguridad Vial Laboral de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Responsable: CNSST

Participantes: Empresas

Potenciar la vigilancia de la salud de las personas trabajadoras y los conductores profesionales

22.8.8.01

Potenciar la vigilancia de la salud relacionada con la seguridad vial en el ámbito laboral

Potenciar la vigilancia de la salud (estudios epidemiológicos, exámenes de salud específicos que favorezcan la detección de enfermedades profesionales y la detección precoz de las patologías que influyen en la conducción, etc.) para que mediante actuaciones específicas, adecuadamente planificadas y protocolizadas teniendo en cuenta la evaluación de riesgos, pongan de manifiesto los cambios de salud de una población, independientemente del cumplimiento de las obligaciones del artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Corresponde a la Medida 8 del “Plan de actuación para minimizar el impacto del accidente de tráfico sobre la siniestralidad laboral” del GT de Seguridad Vial Laboral de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Responsable: AA.PP., Interlocutores sociales representados en la CNSST

Participantes:

22.8.8.02

Fomentar la prevención de las drogodependencias y adicciones en el ámbito laboral

Fomentar la prevención de las drogodependencias y adicciones para abordar la problemática que se deriva del consumo de alcohol, drogas y otras sustancias en el ámbito laboral, identificando y buscando solución a las situaciones y riesgos derivados de dicho consumo en el marco de la prevención.

Corresponde a la Medida 9 del “Plan de actuación para minimizar el impacto del accidente de tráfico sobre la siniestralidad laboral” del GT de Seguridad Vial Laboral de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Responsable: AA.PP., Interlocutores sociales representados en la CNSST

Participantes:

05.8.

Administraciones, empresas y organizaciones seguras

22.8.8.03

Establecer programas de prevención e intervención para prevenir las adicciones que afecten a la Seguridad Vial Laboral

Establecer, a través de la negociación colectiva, programas de prevención e intervención a adoptar en las empresas y todas aquellas situaciones necesarias para prevenir las adicciones que afecten a la Seguridad Vial Laboral.

Corresponde a la Medida 10 del "Plan de actuación para minimizar el impacto del accidente de tráfico sobre la siniestralidad laboral" del GT de Seguridad Vial Laboral de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Responsable: Interlocutores sociales representados en la CNSST

Participantes:

05.9

Políticas integradas y cooperación internacional

100-107

Integrar la seguridad vial
con otras políticas, en el
marco de la Agenda 2030
102

Potenciar la participación
en organismos y
grupos de trabajo
internacionales, así
como los proyectos de
cooperación bilateral
103

Potenciar el papel del
Consejo Superior de
Tráfico, Seguridad Vial y
Movilidad Sostenible
105

Potenciar la actividad
en seguridad vial de las
Jefaturas Provinciales de
Tráfico
105

Implicar en la Estrategia
a administraciones,
empresas y sociedad civil
106

Capacitar en los
principios y soluciones del
Sistema Seguro
107

05.9.

Políticas integradas y cooperación internacional

El Área estratégica de políticas integradas y cooperación internacional se corresponde con el tradicional pilar de gestión de la seguridad vial —Pilar 1, en la clasificación de la Organización Mundial de la Salud para el Primer Decenio de Acción 2011–2020—, aunque con un énfasis especial en la integración de las políticas de seguridad vial con otras políticas relacionadas con esta, como las de movilidad, medio ambiente o salud pública. Esta integración, que debe efectuarse dentro del marco proporcionado por la Agenda 2030, es destacada en todas las resoluciones, planes y recomendaciones internacionales como un aspecto clave para la reducción no solo del número de siniestros y víctimas, sino también de otros impactos negativos asociados a la movilidad.

Esta Área estratégica incluye también las actuaciones en los siguientes ámbitos: gobernanza y coordinación, capacitación de las personas responsables de diseñar y ejecutar políticas, intercambio de buenas prácticas, perspectiva de género y cooperación internacional.

Integrar la seguridad vial con otras políticas, en el marco de la Agenda 2030

22.9.1.01

Coordinación con otras estrategias y políticas nacionales

Esta actuación comprende la coordinación con otras estrategias y políticas nacionales, incluyendo la participación en grupos de trabajo y órganos de gobernanza, así como la ejecución de las medidas contempladas en otras estrategias, de las que la Dirección General de Tráfico sea responsable.

Responsable: DGT

Participantes: Otros ministerios y administraciones

22.9.1.02

Celebración del VII Encuentro de Ciudades

El VII Encuentro de Ciudades para la Seguridad Vial y la Movilidad Sostenible tendrá lugar en la ciudad de Valladolid, de acuerdo con la elección anunciada en el VI Encuentro. Se pretende que el encuentro siga siendo un foro de referencia en el ámbito de la seguridad vial urbana y su integración con otras políticas.

Responsable: DGT / ONSV

Participantes: FEMP, Ayto. Valladolid

22.9.1.03

Participación en la Semana Europea de la Movilidad

Se promoverá la participación de todas las unidades de la Dirección General de Tráfico en la Semana Europea de la Movilidad, promoviendo la adopción de políticas para una movilidad segura, y la integración de la seguridad vial en las políticas relacionadas con la movilidad y el medio ambiente.

Responsable: DGT / ONSV

Participantes: DGT / JPT

Potenciar la participación en organismos y grupos de trabajo internacionales, así como los proyectos de cooperación bilateral

22.9.2.01

Participación en el Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI)

Se impulsará el programa de trabajo del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI (programa oficial de cooperación de la Secretaría General Iberoamericana), incluyendo, entre otras, las siguientes actividades: celebración de su Asamblea General, elaboración del informe iberoamericano de seguridad vial, cursos de capacitación, recomendaciones para la armonización de licencias de conducir en Latinoamérica, manual sobre seguridad de las personas usuarios de motocicletas y ciclomotores y colaboración con entidades iberoamericanas del ámbito de la seguridad vial.

Responsable: DGT / ONSV

Participantes: OISEVI

22.9.2.02

Cooperación con países iberoamericanos en el ámbito policial

Se promoverán actuaciones de cooperación con países latinoamericanos, consolidando la Escuela de Mérida como centro de referencia en el ámbito de la capacitación. Se analizará la viabilidad de crear una red iberoamericana de policías de tráfico.

Responsable: ATGC**Participantes:** DGT / GD, DGT / ONSV

22.9.2.03

Participación en grupos de trabajo y cooperación internacional

Esta actuación comprende la participación en grupos de trabajo internacionales y en proyectos de cooperación bilateral, particularmente, con países iberoamericanos, europeos y del Magreb. En 2022:

- Se realizarán actividades de cooperación con Mauritania y Argelia.
- Se finalizará la primera fase del proyecto europeo EU Road Safety Exchange, financiado por el Parlamento Europeo, coordinado por la Comisión Europea y ejecutado por el Consejo Europeo de Seguridad en el Transporte (ETSC). En este proyecto, España participa en actividades de intercambio de buenas prácticas con Grecia, en el ámbito de la seguridad de las personas usuario de motocicletas y ciclomotores, y Rumanía, en el ámbito de la seguridad de la infraestructura.

Responsable: DGT / ONSV**Participantes:** DGT / SGGMT, DGT / SGFEV, DGT / UN, ATGC

Potenciar el papel del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

22.9.3.01

Actualización del reglamento del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible (CSTSVMS)

Se actualizará el reglamento del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, con objeto de agilizar su funcionamiento y ampliar el conjunto de vocales, de manera que se incorporen entidades relacionadas con, entre otros ámbitos, la movilidad sostenible, la discapacidad, la investigación y las víctimas de siniestros de tráfico.

Responsable: DGT / ONSV

Participantes: DGT / UN, CSTSVMS

Potenciar la actividad en seguridad vial de las Jefaturas Provinciales de Tráfico

22.9.4.01

Impulso y seguimiento de órganos de gobernanza territoriales y grupos de trabajo

Se elaborarán instrucciones para el funcionamiento de los órganos de gobernanza territoriales y se realizará un seguimiento de la actividad de las Comisiones Autonómicas y Provinciales de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, así como de las Subcomisiones Provinciales de Educación Vial y los grupos de trabajo sobre temas y colectivos específicos.

Responsable: DGT / ONSV, DGT / JPT

Participantes:

Se documentará y difundirá la actividad de las Jefaturas en el ámbito de la seguridad vial: ejecución de actuaciones de la Estrategia, participación en grupos y mesas de trabajo, participación en planes y estrategias de otras Administraciones Públicas, informes y estudios de siniestralidad.

Responsable: DGT / ONSV, DGT / JPT

Participantes:

Implicar en la Estrategia a administraciones, empresas y sociedad civil

Se ejecutará el Plan de Comunicación de la Estrategia de Seguridad Vial 2030, para difundir sus objetivos, principios, Áreas estratégicas y Líneas de actuación.

Responsable: DGT / ONSV, DGT / GD

Participantes: DGT / JPT

22.9.5.02

Promoción de la Carta Europea de la Seguridad Vial

Se realizarán distintas actuaciones de promoción de la Carta Europea de la Seguridad Vial, como:

1. Apoyo institucional a la organización de eventos nacionales, regionales y locales que promuevan la participación española en la Carta Europea. Apoyo a la organización de una jornada nacional anual.
2. Promoción activa de la Carta Europea en el entorno de la Semana Europea de la Movilidad.
3. Promoción activa de la adhesión o renovación de los compromisos por parte de los miembros del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.
4. Análisis del modo en que la participación en la Carta Europea puede promoverse a través de los planes de movilidad segura de empresas y organizaciones.

Responsable: DGT / ONSV

Participantes: Entidades nacionales promotoras y signatarias de la carta

Capacitar en los principios y soluciones del Sistema Seguro

22.9.6.01

Elaboración de un “Mapa de Capacitación” sobre Seguridad Vial

Se Identificará la oferta formativa relevante relativa a seguridad vial en el ámbito nacional, tanto de organismos públicos como de entidades privadas. El objetivo es identificar oportunidades para difundir los principios del sistema seguro y la Estrategia de Seguridad Vial 2030, así como analizar la conveniencia de impulsar nuevas actividades de capacitación.

Responsable: DGT / ONSV

Participantes:



Resumen de las actuaciones

108–119

6.1. Listado de las actuaciones ordenadas por Áreas estratégicas y Líneas de actuación

110

06.1

Listado de las actuaciones ordenadas por Áreas estratégicas y Líneas de actuación

06.1.

Listado de las actuaciones ordenadas por Áreas estratégicas y Líneas de actuación

Área	Línea	Actuación	Responsable
1.	1.1.	22.1.1.01 Inclusión de la educación vial en el currículo escolar	MEFP, Administraciones educativas
1.	1.1.	22.1.1.02 Extensión del proyecto STARS	DGT/SGFEV
1.	1.1.	22.1.1.03 Actuaciones de educación vial para personas jóvenes	DGT/SGFEV
1.	1.2.	22.1.2.01 Mejora de la accesibilidad de las personas con dificultades específicas a los servicios de exámenes de la DGT	DGT/SGFEV
1.	1.2.	22.1.2.02 Incorporación de nuevos ADAS en las pruebas de aptitudes y comportamientos	DGT/SGFEV
1.	1.2.	22.1.2.03 Extensión de la prueba teórica por ordenador a los centros de examen desplazados	DGT/SGFEV
1.	1.2.	22.1.2.04 Elaboración de un plan de formación tipo para la obtención de los permisos de conducción	DGT/SGFEV
1.	1.2.	22.1.2.05 Creación de centros de valoración de personas conductoras con discapacidad motora	DGT/SGFEV
1.	1.2.	22.1.2.06 Implantación del permiso B1	DGT/SGFEV
1.	1.2.	22.1.2.07 Evaluación del riesgo de conducción de una motocicleta con permiso B y 3 años de antigüedad	DGT/ONSV
1.	1.3.	22.1.3.01 Elaboración de recursos formativos sobre riesgos específicos para personas usuarias de bicicleta y VMP	DGT/SGFEV
1.	1.3.	22.1.3.02 Educación para la movilidad segura de las personas mayores	DGT/SGFEV
1.	1.4.	22.1.4.01 Campaña de comunicación de la Dirección General de Tráfico	DGT/GD
1.	1.4.	22.1.4.02 Proyecto "Píldoras informativas": mensajes de concienciación dirigidos a personas usuarias de la nueva movilidad	DGT/SGFEV
1.	1.5.	22.1.5.01 Regulación de los cursos de conducción segura y eficiente para personas conductoras de motocicletas	DGT/SGFEV
1.	1.5.	22.1.5.02 Regulación de los cursos de conducción segura y eficiente para personas conductoras de turismos	DGT/SGFEV
1.	1.5.	22.1.5.03 Elaboración de recursos formativos específicos para personas usuarias de motocicleta y ciclomotor	DGT/SGFEV
1.	1.5.	22.1.5.04 Desarrollo e inclusión de cursos de conducción segura para reparto en motocicleta y ciclomotor en la oferta formativa de FUNDAE	FUNDAE

Área	Línea	Actuación	Responsable
1.	1.7.	22.1.7.01 Actualización del Protocolo de exploración médico-psicológica en Centros de Reconocimiento de Conductores (CRC)	DGT/SGFEV
1.	1.7.	22.1.7.02 Implantación de actuaciones específicas dirigidas a personas reincidentes por infracciones relacionadas con la conducción tras el consumo de alcohol y otras drogas	DGT/SGFEV
1.	1.7.	22.1.7.03 Nuevo protocolo de valoración de personas conductoras con problemas de movilidad para el acceso a los permisos de conducción del grupo 2	DGT/SGFEV
1.	1.7.	22.1.7.04 Revisión de periodos de vigencia	DGT/SGFEV
1.	1.8.	22.1.8.01 Titulación específica de formación para la movilidad segura y sostenible	MEFP, CC.AA.
2.	2.1.	22.2.1.01 Instrucciones anuales de vigilancia de los comportamientos de riesgo. Calendario anual de campañas	DGT/SGGMT
2.	2.1.	22.2.1.02 Campañas específicas sobre temas urbanos	DGT/SGGMT, DGT/GD
2.	2.1.	22.2.1.03 Instrucción sobre cinemómetros	DGT/SGGMT
2.	2.1.	22.2.1.04 Recomendaciones para la actuación de Policías Locales	DGT/ONSV, DGT/SGGMT
2.	2.1.	22.2.1.05 Cuadro de mando de actividad sancionadora urbana	DGT/ONSV
2.	2.1.	22.2.1.06 Capacitación de agentes de la autoridad	DGT/SGGMT, ATGC
2.	2.2.	22.2.2.01 Extensión de radares de tramo en carreteras convencionales	DGT/SGGMT
2.	2.2.	22.2.2.02 Vigilancia de comportamientos de riesgo	ATGC
2.	2.2.	22.2.2.03 Aplicación de nuevas tecnologías a la vigilancia de comportamientos de riesgo	DGT/SGGMT
2.	2.2.	22.2.2.04 Convenios con Ayuntamientos para la cesión de medios de vigilancia	DGT
2.	2.2.	22.2.2.05 Servicios a ayuntamientos	DGT/SGGMT
2.	2.3.	22.2.3.01 Implantación del alcoholock en el transporte público de viajeros	DGT
2.	2.4.	22.2.4.01 Modificación del Reglamento General de Circulación para mejorar la protección de los colectivos vulnerables	DGT/UN
2.	2.4.	22.2.4.02 Análisis del desarrollo de la responsabilidad subsidiaria y la limitación de disposición en caso de impago de sanciones	DGT/UN
2.	2.5.	22.2.5.01 Evaluación y seguimiento del plan de control de personas conductoras sin permiso de conducción vigente	DGT/UN
3.	3.1.	22.3.1.01 Implantación, seguimiento y evaluación de nuevos límites de velocidad urbanos	DGT/SGGMT, DGT/ONSV
3.	3.3.	22.3.3.01 Recopilación de experiencias y buenas prácticas en el ámbito de la movilidad segura urbana	DGT/ONSV

06.1.

Listado de las actuaciones ordenadas por Áreas estratégicas y Líneas de actuación

Área	Línea	Actuación	Responsable
3.	3.3.	22.3.3.02 Recomendaciones para la inclusión de la seguridad vial en los PMUS	DGT/ONSV
3.	3.3.	22.3.3.03 Apoyo a la regulación de Zonas de Bajas Emisiones (ZBE)	DGT/SGGMT
3.	3.4.	22.3.4.01 Apoyo a las políticas municipales a través de la plataforma DGT 3.0	DGT/SGGMT
3.	3.7.	22.3.7.01 Apoyo a las políticas municipales de Distribución Urbana de Mercancías	DGT/SGGMT
4.	4.1.	22.4.1.01 Soluciones de diseño para la mejora de la seguridad vial en vías interurbanas	MITMA, Titulares, DGT/SGGMT
4.	4.1.	22.4.1.02 Recomendaciones de diseño de carreteras 2+1 y puesta en marcha de casos de uso	MITMA, Titulares
4.	4.1.	22.4.1.03 Mejora de la seguridad de las travesías	MITMA, Titulares, DGT/SGGMT
4.	4.1.	22.4.1.04 Recomendaciones sobre siniestros en sentido contrario en autovías y autopistas	DGT/SGGMT
4.	4.2.	22.4.2.01 Transposición y aplicación de la Directiva Europea 2019/1936 sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias	MITMA, Titulares
4.	4.2.	22.4.2.02 Aplicación de procedimientos de gestión de la seguridad a la red viaria	MITMA, Titulares
4.	4.2.	22.4.2.03 Determinación y difusión de tramos de concentración de accidentes	MITMA, Titulares, DGT/ONSV
4.	4.2.	22.4.2.04 Intercambio de información sobre siniestros de tráfico, con los titulares de las vías	DGT/ONSV
4.	4.2.	22.4.2.05 Gestión de siniestralidad con implicación de animales	DGT/ONSV
4.	4.3.	22.4.3.01 Desarrollo de metodologías para la evaluación del nivel de seguridad	MITMA, Titulares, DGT/SGGMT
4.	4.4.	22.4.4.01 Elaboración divulgación y aplicación del Plan ITS (Sistemas Inteligentes de Transporte)	DGT/SGGMT
4.	4.4.	22.4.4.02 Integración en la plataforma DGT 3.0 de los datos sobre obras, pruebas deportivas, transportes especiales y vehículos de auxilio	DGT/SGGMT
4.	4.4.	22.4.4.03 Jerarquización de la red viaria	DGT/SGGMT
4.	4.4.	22.4.4.04 Actualización del catálogo de señales	DGT/SGGMT, MITMA
4.	4.5.	22.4.5.01 Identificación, señalización y mejora de tramos de carreteras con elevada siniestralidad de usuarios de motocicletas	DGT/SGGMT, MITMA, Titulares
4.	4.5.	22.4.5.02 Instalación de sistemas para protección de motociclistas	MITMA, Titulares
4.	4.5.	22.4.5.03 Implantación de vías ciclistas en carreteras interurbanas	MITMA, Titulares

Área	Línea	Actuación	Responsable
4.	4.5.	22.4.5.04 Evaluación de las rutas ciclistas seguras	DGT/ONSV
4.	4.5.	22.4.5.05 Mejora de la seguridad de peatones	MITMA, Titulares
4.	4.7.	22.4.7.01 Informe sobre la organización y recursos de las unidades de seguridad vial de los titulares de las vías	DGT/ONSV
4.	4.7.	22.4.7.02 Desarrollo de estudios sobre los costes y beneficios de las actuaciones de seguridad vial	DGT/ONSV
5.	5.1.	22.5.1.01 Manual de características de los vehículos de movilidad personal (VMP)	DGT/SGGMT
5.	5.1.	22.5.1.02 Difusión de información sobre sistemas ADAS y nuevos tutoriales online	DGT/SGGMT, DGT/SGFEV
5.	5.1.	22.5.1.03 Análisis de efectividad de sistemas de seguridad en motocicletas	DGT/ONSV
5.	5.2.	22.5.2.01 Nuevo Reglamento de Vehículos Históricos	DGT/UN
5.	5.3.	22.5.3.01 Adquisición de airbags para motociclistas para la ATGC	DGT/SGGMT, ATGC
5.	5.3.	22.5.3.02 Promoción del uso del airbag para motociclistas en el acceso al permiso de conducción	DGT/SGFEV
5.	5.6.	22.5.6.01 Fomento del uso del vehículo eléctrico en el acceso al permiso de conducción	DGT/SGFEV
5.	5.7.	22.5.7.01 Incorporación al Registro General de Vehículos de datos para una compra de calidad	DGT/SGGMT
5.	5.7.	22.5.7.02 Identificación en el Registro General de Vehículos de los vehículos dedicados a la Distribución Urbana de Mercancías (DUM)	DGT/SGGMT
5.	5.7.	22.5.7.03 Promoción del BiciRegistro	DGT/ONSV
5.	5.8.	22.5.8.01 Promoción del seguro obligatorio para Vehículos de Movilidad Personal (VMP)	Grupo de Trabajo
6.	6.1.	22.6.1.01 Aprobación y desarrollo del Reglamento de los servicios de auxilio en vías públicas	DGT/SGGMT
6.	6.1.	22.6.1.02 Regulación de las características de la señal V-16 e integración en la plataforma DGT 3.0	DGT/SGGMT
6.	6.2.	22.6.2.01 Ayudas a proyectos de entidades u organizaciones sin ánimo de lucro	DGT/ONSV
6.	6.3.	22.6.3.01 Mejora de la información a víctimas del tráfico	DGT/ONSV
6.	6.4.	22.6.4.01 Grupo de Trabajo sobre el impacto de los siniestros sobre la salud	DGT/ONSV
6.	6.4.	22.6.4.02 Actualización del valor estadístico de una vida y una lesión no mortal	DGT/ONSV
7.	7.1.	22.7.1.01 Revisión del formulario de recogida de datos sobre siniestros	DGT/ONSV
7.	7.1.	22.7.1.02 Concienciación y capacitación de policías de tráfico	DGT/ONSV

06.1.

Listado de las actuaciones ordenadas por Áreas
estratégicas y Líneas de actuación

Área	Línea	Actuación	Responsable
7.	7.1.	22.7.1.03 Monitorización trimestral de la siniestralidad urbana provisional	DGT/ONSV
7.	7.1.	22.7.1.04 Intercambio de información sobre siniestros de tráfico, con otras administraciones	DGT/ONSV
7.	7.2.	22.7.2.01 Informe sobre recorridos de los vehículos medidos en estaciones ITV	DGT/ONSV
7.	7.3.	22.7.3.01 Mejora de los datos abiertos en la nueva web de la Dirección General de Tráfico	DGT/ONSV
7.	7.4.	22.7.4.01 Creación de Grupo de Trabajo de Investigación en Profundidad de Siniestros	DGT/ONSV
7.	7.4.	22.7.4.02 Informe de atropellos mortales de peatones en vías interurbanas	DGT/ONSV
7.	7.4.	22.7.4.03 Profundizar en el análisis pormenorizado de la siniestralidad laboral de tráfico	CNSST, AA.PP., Interlocutores sociales representados en la CNSST
7.	7.6.	22.7.6.01 Publicación del cuadro de mando de indicadores clave de rendimiento	DGT/ONSV
7.	7.7.	22.7.7.01 Puesta en marcha del Plan de Estudios e Investigaciones de la Estrategia	DGT/ONSV
8.	8.1.	22.8.1.01 Difusión del Plan Tipo de Movilidad Segura y Sostenible en la Empresa	DGT/ONSV
8.	8.1.	22.8.1.02 Difusión y extensión del Sello de Movilidad Segura y Sostenible en la Empresa entre las Comunidades Autónomas	DGT/ONSV
8.	8.1.	22.8.1.03 Planes de movilidad en los centros de trabajo de la Dirección General de Tráfico	DGT/ONSV, DGT/SG
8.	8.2.	22.8.2.01 Impulsar campañas de información y sensibilización relacionadas con la seguridad vial laboral	CNSST, AA.PP., Interlocutores sociales representados en la CNSST

Área	Línea	Actuación	Responsable
8.	8.2.	22.8.2.02 Promover buenas prácticas en la conducción de vehículos por parte de los trabajadores y trabajadoras	CNSST, AA.PP., Interlocutores sociales representados en la CNSST
8.	8.2.	22.8.2.03 Mejorar la formación de los Técnicos de Prevención en materia de Seguridad Vial Laboral	CNSST
8.	8.2.	22.8.2.04 Potenciar la formación en seguridad vial laboral en los convenios colectivos	AA.PP., Interlocutores sociales representados en la CNSST
8.	8.3.	22.8.3.01 Elaborar unas directrices básicas que sirvan de ayuda y referencia a los técnicos de prevención en el ámbito de la seguridad vial laboral	INSST, DGT/ONSV, CNSST
8.	8.3.	22.8.3.02 Impulsar la coordinación efectiva de actividades empresariales en relación con la seguridad vial laboral	AA.PP., Interlocutores sociales representados en la CNSST
8.	8.5.	22.8.5.01 Promover la renovación del parque móvil de las empresas	CNSST
8.	8.8.	22.8.8.01 Potenciar la vigilancia de la salud relacionada con la seguridad vial en el ámbito laboral	AA.PP., Interlocutores sociales representados en la CNSST
8.	8.8.	22.8.8.02 Fomentar la prevención de las drogodependencias y adicciones en el ámbito laboral	AA.PP., Interlocutores sociales representados en la CNSST

06.1.

Listado de las actuaciones ordenadas por Áreas estratégicas y Líneas de actuación

Área	Línea	Actuación	Responsable
8.	8.8.	22.8.8.03 Establecer programas de prevención e intervención para prevenir las adicciones que afecten a la Seguridad Vial Laboral	Interlocutores sociales representados en la CNSST
9.	9.1.	22.9.1.01 Coordinación con otras estrategias y políticas nacionales	DGT
9.	9.1.	22.9.1.02 Celebración del VII Encuentro de Ciudades	DGT/ONSV
9.	9.1.	22.9.1.03 Participación en la Semana Europea de la Movilidad	DGT/ONSV
9.	9.2.	22.9.2.01 Participación en el Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI)	DGT/ONSV
9.	9.2.	22.9.2.02 Cooperación con países iberoamericanos en el ámbito policial	ATGC
9.	9.2.	22.9.2.03 Participación en grupos de trabajo y cooperación internacional	DGT/ONSV
9.	9.3.	22.9.3.01 Actualización del reglamento del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible (CSTSVMMS)	DGT/ONSV
9.	9.4.	22.9.4.01 Impulso y seguimiento de órganos de gobernanza territoriales y grupos de trabajo	DGT/ONSV, DGT/JPT
9.	9.4.	22.9.4.02 Informe sobre actividad de Jefaturas Provinciales	DGT/ONSV, DGT/JPT
9.	9.5.	22.9.5.01 Difusión de la Estrategia de Seguridad Vial 2030	DGT/ONSV, DGT/GD
9.	9.5.	22.9.5.02 Promoción de la Carta Europea de Seguridad Vial	DGT/ONSV
9.	9.6.	22.9.6.01 Elaboración de un "Mapa de Capacitación" sobre Seguridad Vial	DGT/ONSV



SEGURIDAD VIAL 2030



SEGURIDAD VIAL 2030

